



Municipalidad de Guácimo



* MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO *

ACTA N° 13 -2022, SESION ORDINARIA N° 09-2022

CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACIMO

EL PRIMERO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIDOS A LAS QUINCE, HORAS

TREINTA MINUTOS, EN LAS INSTALACIONES DEL SALON

DE SESIONES MUNICIPALES

DIRECTORIO

Regidores Propietarios

José Leoncio Orozco Peraza- Preside
Nelson Lobo Rodríguez
Alejandra López Lee
Magda Orocú Jiménez V
William Fajardo Fajardo*
Rosibel Marchena Serrano
Leonardo Carrillo Sánchez

Regidores Suplentes

Nitzy Vega Chaves V
Ana María Esquivel Mesen
Rosibel Calvo Angulo
Leance Ramírez Mora +
Alba Nidia Orozco Madrigal V
José Andrés Jirón Jirón
Wilberth Carrillo Navarro

Síndicos Propietarios

Maricela Solano Álvarez *
Luis Guillermo Zamora Brenes*
Carlos David Francis Sequeira*
Vera Myrie Graham*
Elpidio Cubillo López*
(*) Ausente (+) sustituyó (V) virtual

Síndicos Suplentes

Yundi Alberto Artavia Lovemore *
Flor Chavarría Arguedas V+
Jesarela Cocorn Guerrero V+
Greivin Muñoz Elizondo*
Jacqueline Jiménez Salas *

Funcionarios.

Gerardo Fuentes González – Alcalde
Cynthia Hyman Schatruell*
Jeanneth Crawford Stewart -Secretaria

Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con la siguiente orden del día:

- I. Lectura, aprobación y firma actas anteriores
- II. Atención a consultores del programa BID: Sr. Luis Carlos Zamora Bustamante.
Sra. Melania Santos Villarreal-
Representantes de la Asociación de desarrollo integral el Limbo.
Presidente Melvin Jiménez y Administradora Sra. Yuliana Jiménez.
Representantes del SIOP Ing. Jonny Jiménez, coordinador del SIOP
Licda. Gloriana Aragón Campos – Promotora Social
- III. Asuntos del Alcalde Municipal
- IV. Correspondencia
- V. Mociones



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 13-2022
S.O. N.º 09-2022
Fecha: 01-03-2022
Pág. N.º 02.

El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, inicia la sesión solicitando a la Secretaria del Concejo Municipal - Sra. Jeanneth Crawford Stewart, proceder a la lectura del orden del día.

En uso de la palabra la Secretaria del Concejo Municipal - Sra. Jeanneth Crawford Stewart, procede a la lectura del orden del día, mismo que ha sido elaborado por el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, para atender la sesión del día de hoy 01-03-2022, dice:

1. Oración.
2. Lectura, aprobación y firma actas anteriores
3. Atención a consultores del programa BID : Sr. Luis Carlos Zamora Bustamante.
Sra. Melania Santos Villarreal- Representantes de la Asociación de desarrollo integral el Limbo. Presidente Melvin Jiménez y Administradora Sra. Yuliana Jiménez.
Representantes del SIOP Ing. Jonny Jiménez, coordinador del SIOP
Licda. Gloriana Aragón Campos - Promotora Social
4. Asuntos del Alcalde Municipal
5. Correspondencia.
6. Mociones.

Sometida a votación el orden del día por el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, resulto aprobada por unanimidad.

ORACION:

El Concejo Municipal período 2020 - 2024, inicia la sesión pronunciando una oración de gracias e invocando a Dios como guía espiritual en el desempeño de la función de cada uno de los integrantes y personas presentes. Realizada por parte de la Reg. Rosibel Marchena Serrano.

ARTICULO I. LECTURA Y APROBACION DE ACTAS ANTERIORES.

1. El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a revisión el **Acta N.º 12-2022**, de la **Sesión Ordinaria N.º 08-2022**, celebrada el día **22 de Febrero 2022**, resultando conforme en todas sus partes, siendo firmada como corresponde.

ARTICULO II. ATENCIÓN A CONSULTORES DEL PROGRAMA BID : SR. LUIS CARLOS ZAMORA BUSTAMANTE. SRA. MELANIA SANTOS VILLARREAL - REPRESENTANTES DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL EL LIMBO. PRESIDENTE MELVIN JIMÉNEZ Y ADMINISTRADORA SRA. YULIANA JIMÉNEZ. REPRESENTANTES DEL SIOP ING. JONNY JIMÉNEZ, COORDINADOR DEL SIOP. LICDA. GLORIANA ARAGÓN CAMPOS - PROMOTORA SOCIAL.

**Programa Red Vial Cantonal II
MOPT/BID/ GIZ
Municipalidad de Guácimo**

*Microempresas de Mantenimiento por
Estándares Comunitarias
MMEC*



Ministerio de
Obras Públicas
y Transportes





Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 13-2022
S.O. N.º 09-2022
Fecha: 01-03-2022
Pág. N.º 03.

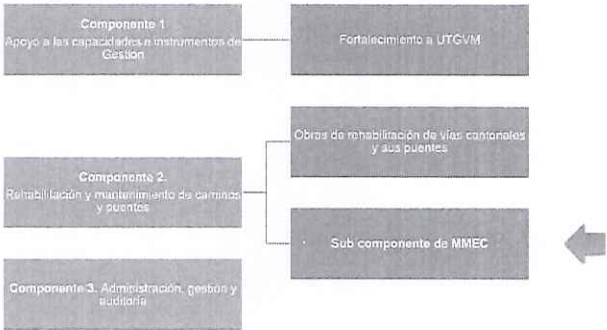
AGENDA

- 1. Bienvenida del Presidente JD ADI El Limbo
- 2. Objetivos de la Sesión
- 3. Introducción Modelo MMEC
- 4. Proceso Evaluación y Selección ADI MMEC
- 5. Resultados Operación MMEC 2021 ADI El Limbo
 - Impacto Socioeconómico
 - Resultados Técnicos
- 6. Avance Puesta a Punto Mecanizada

Objetivos Sesión de Trabajo

- 1. Promover las prácticas de transparencia y gestión participativa en los Proyectos de Desarrollo, mediante la presentación de resultados a los distintos actores involucrados en la iniciativa MMEC.
- 2. Ampliar los canales de comunicación y divulgación de los resultados de avance técnico y mejoramiento en el estado de los caminos de la red vial cantonal intervenidos con el mantenimiento vial realizados por la MMEC en el cantón.
- 3. Potenciar el crecimiento y la escalabilidad de la MMEC mediante la identificación de oportunidades para nuevos modelos de negocio en conjunto con los diferentes involucrados de la iniciativa MMEC, que apremien la sostenibilidad del emprendimiento en el mediano y largo plazo.
- 4. Conectar los esfuerzos de la MMEC con la visión cantón de Guácimo mediante el fortalecimiento de las alianzas estratégicas de la iniciativa MMEC, tales como la Junta Vial Cantonal, el Concejo y la Alcaldía Municipal.

Componentes del PRVC II

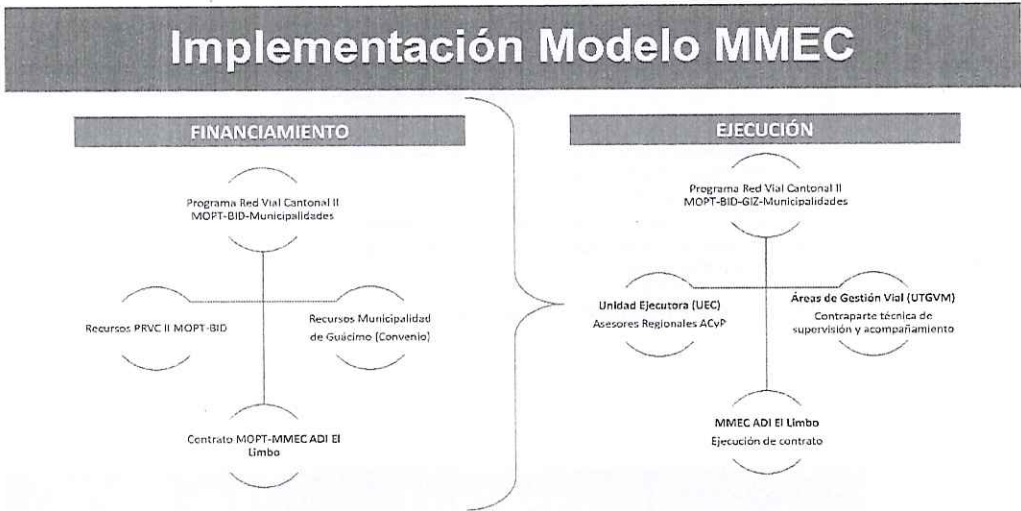




Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 13-2022
S.O. N.º 09-2022
Fecha: 01-03-2022
Pág. N.º 04.



Financiamiento MMEC

(Monto Total del Contrato: ₡338.347.639,91 colones)
Duración del Contrato de 3 Años / Pagos Mensuales





Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 13-2022
S.O. N.º 09-2022
Fecha: 01-03-2022
Pág. N.º 05.

FACTURACION

ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRAL EL LIMBO
ASOCIACIÓN DE SEGURIDAD INTEGRAL EL LIMBO
Número de Acta: 1-001-17-2022
Correo electrónico: asdlimbo@gmail.com
Teléfono: +506 2018 1110
Pase: 17/22
Provincia: Limón
Cantón: Guacimo
Distrito: Guacimo
Barrio: Limón
Dirección: Calle 1 y 2 de la 1ra. Sección

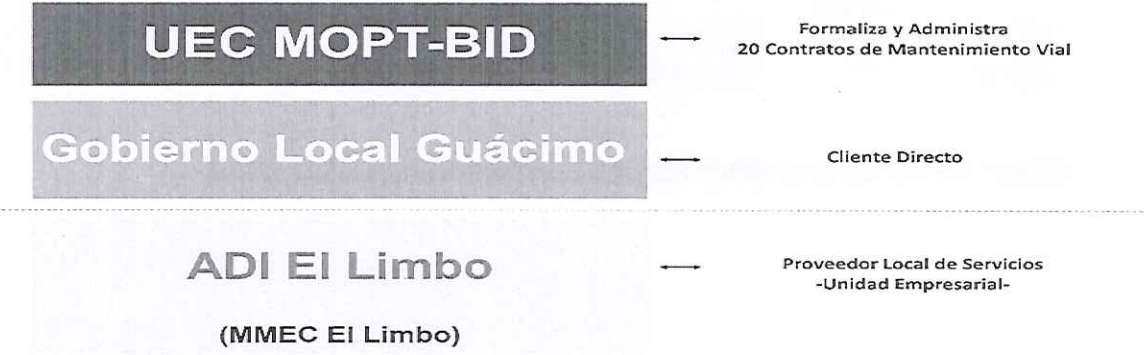
Facturación Mensual por Servicios de Mantenimiento Vial por un monto de 7.610.280 colones
Contra presentación de Informes Mensuales de Cumplimiento de Estándares

Factura Electrónica N.º
00000000000000000000
Clave: 00000000000000000000
Fecha de Emisión: 01/03/2022 08:28:41
Código de Venta: 000000
Plazo de Pago: 30
Dato: 4400040000

Facturación Mensual por Servicios de Mantenimiento Vial por un monto de 7.610.280 colones
Contra presentación de Informes Mensuales de Cumplimiento de Estándares

Facturación Mensual por Servicios de Mantenimiento Vial por un monto de 7.610.280 colones
Contra presentación de Informes Mensuales de Cumplimiento de Estándares

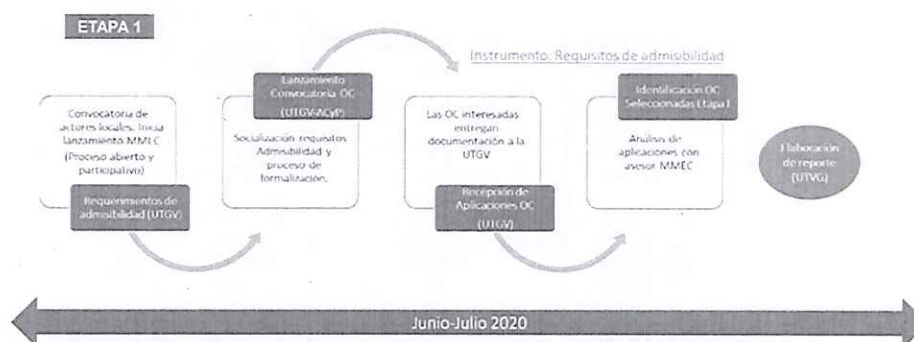
¿Cómo comprender los roles de los involucrados en la iniciativa MMEC desde una perspectiva empresarial?



¿Qué son las Microempresas de Mantenimiento con Estándares Comunitarias (MMEC)?

“Se describe como la creación y capacitación de unidades empresariales, de mano de obra local, que brindarán un servicio técnico para el mantenimiento rutinario y periódico de los caminos pavimentados y no pavimentados, en aquellos lugares donde las actividades por ejecutar se realizan en forma manual o con equipo menor, sobre la base de un esquema de monitoreo, evaluación y pago por estándares” (MANOP)

Fase II. Evaluación y Selección de las Asociaciones

[illegible]

```

graph TD
    Staff[STAFF MMEC] --> Admin[ADMINISTRACIÓN MMEC]
    Staff --> Oper[PERSONAL OPERATIVO]
    Admin --- CriteriosAdmin[CRITERIOS DE EVALUACIÓN]
    Oper --- CriteriosOper[CRITERIOS DE EVALUACIÓN]
  
```

ADMINISTRACIÓN MMEC

- Identificar 3 personas que cumplan con el perfil del puesto (entrega de Currículo y acreditados) (CC).
- Coordinar el proceso de entrevistas (CC)
- Realizar el proceso de entrevistas con la UTGV y PRVC II.
- Selección de la persona.

PERSONAL OPERATIVO

- Persona mayor de edad con cédula de identidad vigente.
- Ser vecino (a) del eje de intervención del PRVC II.
- Estar en condición de desempleado.
- Experiencia laboral, preferiblemente en obras viales o civiles, y/o agrícolas.
- No pertenecer a la Junta Directiva de la ADI/UCADI, ni tener una relación de parentesco hasta tercer grado de consanguinidad con representante JD.
- Máximo una persona por núcleo familiar (vivienda).
- Propiciar participación de la Mujer

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Formación Académica
- Experiencia Laboral
- Proceso de Entrevista

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Lugar de residencia (Ejes Intervención)
- Experiencia de trabajo
- Situación laboral y dependencia económica
- Género



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 13-2022
S.O. N.º 09-2022
Fecha: 01-03-2022
Pág. N.º 08.

Fase IV. Ruta de Formalización de la ADI



Fase V. Contratación y Operación de la MMEC



Proceso de acompañamiento PRVC II MOPT-BID-Municipalidad de Guácimo





Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 13-2022
S.O. N.º 09-2022
Fecha: 01-03-2022
Pág. N.º 09.

mopt Ministerio de Obras Públicas y Transportes

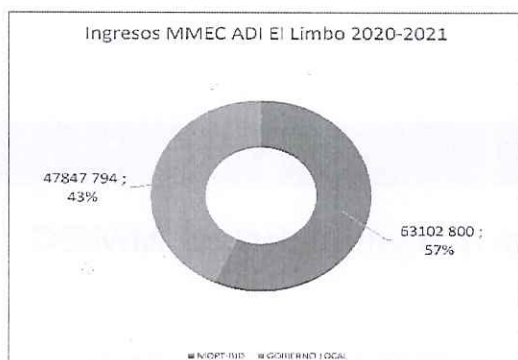


Resultados e Impacto MMEC ADI El Limbo



RESULTADOS E IMPACTO MMEC

Financiamiento al Movimiento Comunal



INVERSIÓN LOCAL 2020-2021

¢110.950.594,00

CONTRAPARTIDA MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO
¢ 47.847.794,00 (43% Financiamiento)

RESULTADOS E IMPACTO MMEC

Reactivación Económica: Generación de Empleo Local



Creación de Capacidades

13 Nuevos Empleos Directos

INVERSIÓN EN EMPLEO DE

¢57 243 023,23

100% Trabajadores (as) de Guácimo

38% Empleo Femenino



90% bienes y servicios son compras locales



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 13-2022
 S.O. N.º 09-2022
 Fecha: 01-03-2022
 Pág. N.º 10.

SOSTENIBILIDAD MMEC

Búsqueda de Nuevos Modelos de Negocio 2022



A) Presentación de Proyectos:

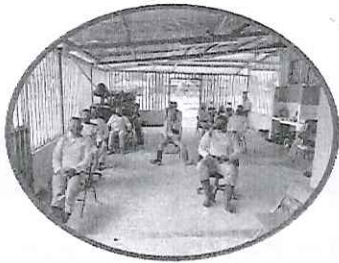
- *Proyecto Camión de Basura presentado a la Embajada de Japón
- *Proyecto FIDEIMAS: Financiamiento de un camión

B) Presentación de Ofertas de Servicios:

- *Sector Privado
- *Sector Público: CONAVI-MEP-CCSS-INDER- Gobierno Local
- *Sector Comunal

RESULTADOS E IMPACTO MMEC

Proyecto Inversión Comunal Utilidad MMEC



Reinversión en el emprendimiento
 (Equipo y Herramientas-Capital de Trabajo)

Inversión en
 Proyectos Comunales



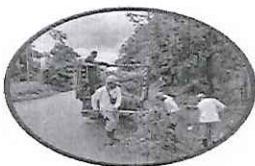
Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 13-2022
S.O. N.º 09-2022
Fecha: 01-03-2022
Pág. N.º 11.

RESULTADOS E IMPACTO MMEC

Beneficiarios Directos del Mantenimiento Vial



3 DISTRITOS

- + Guácimo (18 300 personas)
 - + Duacaré (6059 personas)
 - + Pocora (6432 personas)
- Censo INEC 2011

COMUNIDADES

- + Guácimo (Calle vieja, El Edén, Calle tres, Calle el Colegio, San Luis el uno, Cartagena, Calle seis, Calle cinco, La Selva y Calle cuatro)
- + Duacaré (Santa María, Camino a Villafranca, El Limbo)
- + Pocora (La Argentina)

LABORES DE MANTENIMIENTO VIAL MMEC

OFERTA SERVICIOS MMEC

13 Actividades de Mantenimiento Vial



- Limpieza de alcantarillas.
- Limpieza de cunetas, canales y otras obras de drenaje.
- Chapea de la vegetación del derecho de vía.
- Descuaje de árboles del derecho de vía
- Conservación rutinaria y limpieza de puentes, vados y otras estructuras viales.
- Remoción de pequeños derrumbes.
- Bacheo manual de la calzada.
- Limpieza de señales verticales, barreras de contención vehicular y descontaminación visual.
- Recolección de basura y de otros elementos físicos.
- Cuidado y vigilancia de la vía.
- Prevención y atención de emergencias.

RESULTADOS E IMPACTO MMEC

Labores de Mantenimiento Vial

51 KM RED VIAL CANTONAL GUÁCIMO



Cantones a intervenir	Descripción del camino	Longitud (km)	Relevancia
7-06-001	Fin N246 Rector Nacional - Fin Carretera El Edén	4,40	Fu. Principal
7-06-027	Ent. C001 Argentina - Ent. C038 El Eden	3,70	E.e. Principal
7-06-005	Fin N246 Guácimo - Fin C027 El Eden	4,50	Fu. Principal
7-06-007	Ent. N248 San Luis - Ent. N019 El Bosque	2,40	E.e. Principal
7-06-107	Fin N246 La Guacina - Fin C029 Santa María	0,50	Fu. Principal
7-06-044	Guácimo - Línea Ferrea - Fin de camino Calle El Colegio	2,30	E.e. Principal
7-06-018	Ent. N248 San Luis - Ent. N248 Carabobal	7,40	E.e. Principal
7-06-036	Ent. U211 Campo Amicale - Ent. N248 Villa Francia	3,40	E.e. Principal
7-06-017	Ent. N302 Masera Hozel, Argentina - Ent. Calle Taylor y Tierra Grande	4,00	Alimentador
7-06-023	Ent. C034 Páez El Hogar - Ent. C001 La Reina	1,40	Alimentador
7-06-000	Ent. C038 Hogar - Ent. C053 Hogar	1,40	Alimentador
7-06-052	Ent. C036 Cusuma Centro - Fin Camino (Finca)	1,40	Alimentador
7-06-053	Ent. C038 El Hogar - Ent. C054 Rio Hogar	1,00	Alimentador
7-06-016	Ent. N248 P. Unión - Ent. C026 Los Corrales	7,50	Alimentador
7-06-000	Ent. N211 Lareda Rojumez - Ent. C036 Santa María	1,00	Alimentador

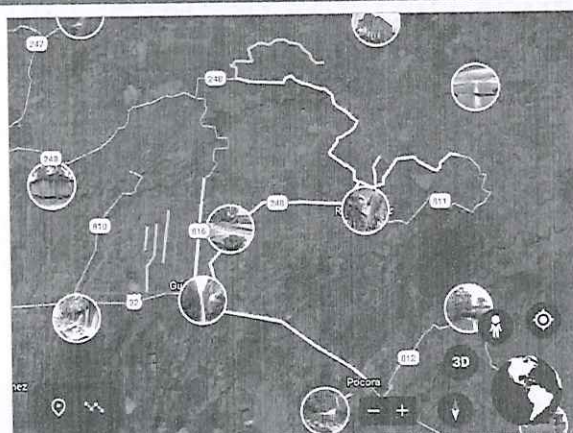


Municipalidad de Guácimo

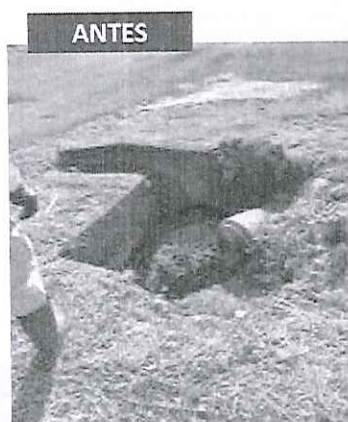


Acta N.º 13-2022
S.O. N.º 09-2022
Fecha: 01-03-2022
Pág. N.º 12.

MAPA DE INTERVENCION

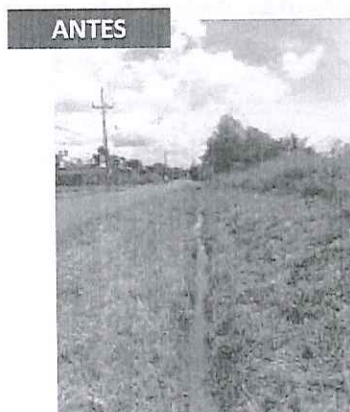


PRVC-01 Limpieza de alcantarillas



430 Alcantarillas Limpias

PRVC-02 Conformación y limpieza de cunetas, contracunetas, canales y otras obras de drenaje



2.636 m³

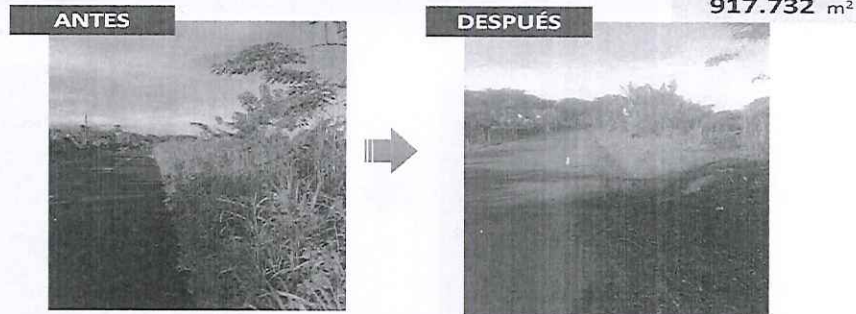


Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 13-2022
S.O. N.º 09-2022
Fecha: 01-03-2022
Pág. N.º 13.

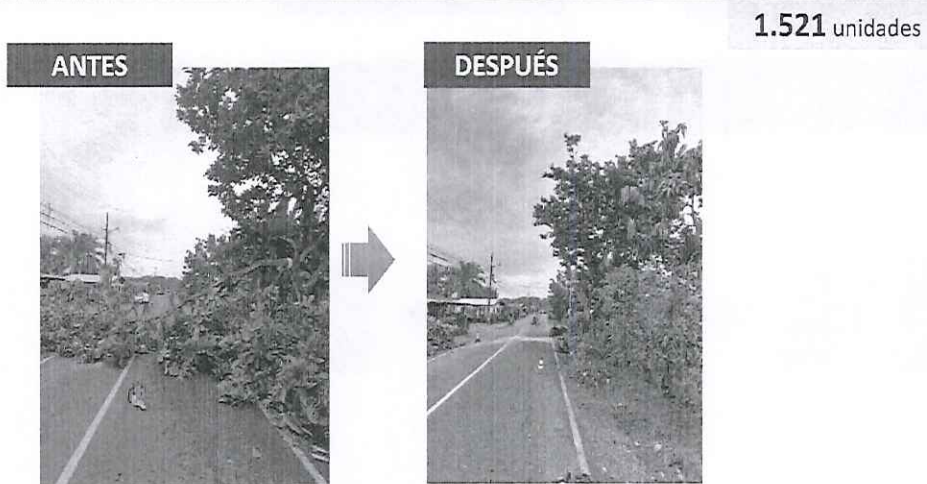
PRVC-03 Chapea de la vegetación del derecho de vía



Recuperación de Acera Guácimo



PRVC-04 Descuaje de árboles del derecho de vía





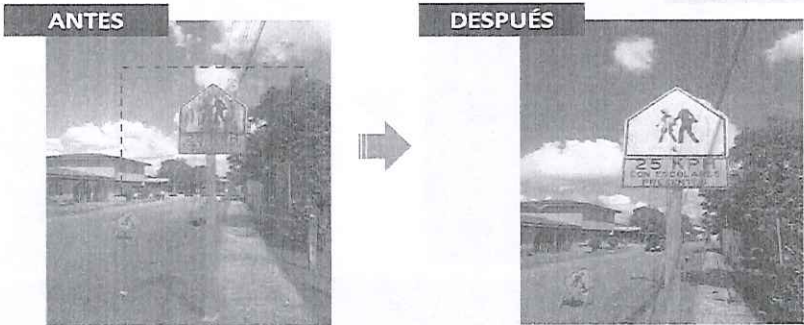
Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 13-2022
S.O. N.º 09-2022
Fecha: 01-03-2022
Pág. N.º 14.

PRVC-10 Limpieza de señales verticales, barreras de contención vehicular y descontaminación visual

88 unidades

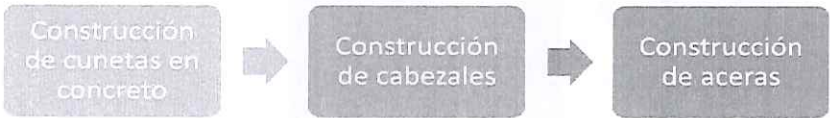


PRVC-11 Recolección de basura y de otros elementos físicos

1.813
bolsas basura



ACTIVIDADES EN CARRETERAS 2022





Municipalidad de Guacimo



Acta N.º 13-2022
S.O. N.º 09-2022
Fecha: 01-03-2022
Pág. N.º 15.

Resultados Proceso PPM

Construcción de canal revestido en calle vieja (C7-06-001)



Resultados Proceso PPM

Conformación de cunetas, cambio de alcantarillas, colocación de material lastre Calle tres (C7-06-005)



Resultados Proceso PPM

Conformación de cunetas, cambio de alcantarillas, colocación de material lastre Calle cuatro (C7-06-052)





Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 13-2022
S.O. N.º 09-2022
Fecha: 01-03-2022
Pág. N.º 16.

Resultados Proceso PPM

Conformación de cunetas, cambio de alcantarillas, colocación de material lastre Calle cuatro (C7-06-052)



Reflexiones Finales

- La Municipalidad de Guácimo ha destacado por el acompañamiento técnico y el liderazgo de la Unidad SIOP en la gestión de la iniciativa MMEC.
- Fortalecimiento de las capacidades de gestión y generación de recursos por parte de la Junta Directiva de ADI El Limbo. Destaca la gestión responsable de ingresos y gastos.
- El Reto del 2022 es buscar nuevos modelos de negocio que diversifiquen la fuente de ingresos del emprendimiento comunal, para ampliar las oportunidades laborales (nuevos trabajos).
- Para el 2022 ejecutar nuevas actividades en las vías del cantón:
 - Nuevas actividades mantenimiento vial
 - Actividades de mantenimiento rutinario.
 - Implementar los servicios especiales.
- Fortalecer la Alianza con el Gobierno Local y actores claves del cantón.
- Retos: Gestión de Residuos en sectores sin servicio Municipal.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Cuantos metros están contemplados en calle 4, 5, 3 de la línea férrea hacia abajo o hasta el final de la carretera.

Resultados Proceso PPM

Conformación de cunetas, colocación de material lastre Calle cinco (C7-06-053)





Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 13-2022
S.O. N.º 09-2022
Fecha: 01-03-2022
Pág. N.º 17.

En uso de la palabra el Consultor Del BID – El Sr. Luis Carlos Zamora Bustamante, dice: Específicamente ahorita no ando el número de cuantos metros se interviene por cada calle ya que la mayoría son calles completas, pero de la calle 4 son 1600 metros actualmente, pero la idea de esto es que actualmente tenemos 50 kilómetros, pero para el año 2023 vamos a tener 55 kilómetros de intervención, entonces se van a ampliar un poquito más los kilómetros de intervención. El modelo utiliza esa cantidad de kilómetros porque se estableció en el tiempo ya que este modelo de trabajo no es autóctono de Costa Rica sino es de Latinoamérica ya que el Banco Interamericano de Desarrollo lo viene trabajando en Latinoamérica y se descubrió que con 12 personas se puede llegar a dar mantenimiento hasta un máximo de 55 kilómetros en el tercer año y es lo que nosotros queremos que la red se amplíe de una u otra forma a todos los kilómetros del Cantón, pero eso ya impondría un nuevo montón porque habría que contratar más personal y demás; pero este plan de alguna u otra forma lo que busca es que las Municipalidades vean el beneficio que tienen y que en algún momento se puedan ampliar ese margen de trabajo y además de que las microempresas como empresarios ya que se comportan como empresas privadas a la hora de negociar en el campo y así puedan venderle servicios a otras instituciones y con esto generar más empleo local que es lo que andamos buscando con todo este proceso.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Tenemos 1600 metros en calle 4 y en calle 5.

En uso de la palabra el Consultor Del BID – El Sr. Luis Carlos Zamora Bustamante, dice: Es que aquí a mí se me enredan mucho los códigos porque el código dice una cosa y el nombre que le conocen es otra, pero igualmente tiene 1.6 y calle 5 tiene 4.9 kilómetros calle 3.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Anteriormente estuvo maquinaria controlada por ustedes en calle 4, 5 y 3, el material que ustedes extrajeron tomaron en cuenta a los vecinos para depositar este material para que pueda utilizarse como material de relleno en las diferentes comunidades porque en calle 4 y 3 la mayoría del material lo depositaron en un solo lugar por un terreno de Don Ronald en donde está la papayera; entonces ustedes contemplaron a la comunidad para ayudar o para darles ese material de relleno y porque la mayoría lo depositaron en un solo lugar.

En uso de la palabra el Consultor Del BID – El Sr. Luis Carlos Zamora Bustamante, dice: Por lo general los trabajos de maquinaria, es maquinaria contratada y esto es bajo el régimen de puesta punto mecanizada y es un dinero adicional de alrededor de 200 a 250 mil dólares que da el programa para el mantenimiento de las calles y cuando se contrata una empresa las empresas por lo general establece el punto que le quede más cómodo apara apilar el material, entonces se debe a una situación de sitio ya que el contratista no puede andar por ejemplo yendo a cada una de las casas que necesita este material porque puede ser complejo dejarlo o puede ser de diferentes formas; en este caso específico de este camino que usted nos está hablando al contratista considero que este era el sitio que le quedaba de mejor traslado para el material que vienen sacando de desecho de los caminos y al contratista por lo que se le paga es por la limpieza del sitio y por la colocación del nuevo material.

Más o menos a esto obedece y este caso específico si usted me dice que era la propiedad de Don Ronald o de Don Juan pues no tengo conciencia de cual propiedad fue la que el contratista decidió usar como botadero como tal, pero lo que se utiliza siempre en este tipo de contrataciones es esto ya que el contratista decide cual es el punto que le queda mejor ya sea por acceso, centro de del camino en el que se está trabajando o por cosas de este tipo.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Ustedes podrían tomar en cuenta en los futuros carteles de licitación que el material de relleno se les tenga prioridad a los vecinos como tal porque hay varios que tiene un lote, pero tiene un hueco por allá que ese material es de suma importancia el hacer ese tipo de rellenos, entonces en los carteles futuros ya que ustedes hicieron este cartel que se tomen en ellos a futuro que le den



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 13-2022
S.O. N.º 09-2022
Fecha: 01-03-2022
Pág. N.º 18.

prioridad a los vecinos en donar ese tipo de material porque si yo estoy haciendo una excavación o una limpieza y hay material y resulta que al frente el vecino ocupa es más fácil que la empresa se lo done al vecino del frente y así no tiene que trasladarlo hasta ciertos lados simplemente para depositarlo ahí; simplemente en ese sentido que ustedes tomen nota para los futuros carteles se les dé prioridad a los vecinos para depositar ese tipo de material.

En uso de la palabra el Consultor Del BID – El Sr. Luis Carlos Zamora Bustamante, dice:
La única salvedad que quisiera hacer es que si se puede lograr eso siempre y cuando el acceso a la propiedad este simple.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice:
Entonces habría que especificarlo que tenga acceso.

En uso de la palabra el Consultor Del BID – El Sr. Luis Carlos Zamora Bustamante, dice:
Porque si no paso con la Municipalidad de Matina con obras que no fueron las nuestras que la Municipalidad de Matina como no tenían acceso dejaban el material en el borde para que el vecino lo metiera después y pasaban 5 o 6 meses y el vecino no lo metía y ya ese material me quedaba en el borde y me estorbaba con el paso del agua y todo lo demás, entonces la consideración es bastante valida y la vamos a tomar en cuenta siempre y cuando como les decía allá un acceso fácil para que se pueda descargar dentro de la propiedad y no nos vayan a quedar materiales como los bordes y nos entorpezca la labor.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Si es comprensible porque de nada sirve limpiar y dejarlo ahí en la orilla que puede pasar un tiempo, es comprensible lo que usted está diciendo y estoy totalmente de acuerdo con usted pero simplemente en el cartel igualmente darle prioridad a los vecinos que tengan acceso a botar el material y así también beneficiamos a estos vecinos que por x motivo de forma económica talvez no ha podido rellenar el lote o la propiedad y que al final eso va de la mano porque se arregla el camino y se embellece todo el lugar como tal.

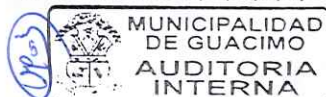
Para la Asociación de Desarrollo tengo una pregunta ya que nosotros como Municipalidad estamos interesados en contratar una empresa para que nos dé el mantenimiento de lo que es el cementerio y los parques, queríamos saber si ustedes tienen capacidad para poder realizar este tipo de limpiezas para que sean tomados en cuenta. Porque es de suma importancia ya que nosotros como Concejo hemos hecho varias modificaciones y una de ellas fue una parte de lo que son cabezales y así fomentar la reactivación económica en el sentido de contratar personas que sean meramente del Cantón, viendo el éxito que ustedes han tenido como Asociación de Desarrollo en el tema de limpiezas de caminos y todo. Es importante hacer esta pregunta porque para nosotros como Concejo Municipal dar el aporte o prioridad a este tipo de empresas que son meramente de la comunidad para que realicen estas labores es de suma importancia; por eso la pregunta de que si ustedes tienen la capacidad para brindar más servicios aparte de los que ya están brindando.

En uso de la palabra el representante de la Asociación de Desarrollo el Limbo – Sr. Melvin Jiménez, dice: Ahora a la 1:00p.m., y un poquito nos reunimos en el departamento de saneamiento ambiental y estuvimos compartiendo lo de los parques y quedamos que nos vamos a reunir la próxima semana para darle forma a ver si nos podemos llegar al acuerdo si podemos hacer lo del parque y si nos dan los cementerios también nos ponemos de acuerdo ya que no hay ningún problema.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Si esa es la intención de corregir los problemas desde la raíz ya que hemos tenido muchos problemas en el tema del mantenimiento del cementerio y parques, pero más que todo es por falta del personal porque no tenemos el personal suficiente para atender este tipo de necesidades o del



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 13-2022
S.O. N.º 09-2022
Fecha: 01-03-2022
Pág. N.º 19.

servicios que le brindamos al Cantón y en lo personal he visto el gran trabajo que ustedes han venido haciendo en el tema de las carreteras y lo hacen muy bien hecho e igualmente si se pudiera hacer este tipo de labor por medio de la Asociación de Desarrollo como con una empresa como ustedes sería de suma importancia para nosotros y así tomarlos en cuenta en primer lugar.

En uso de la palabra el representante de la Asociación de Desarrollo el Limbo – Sr. Melvin Jiménez, dice: La ventaja es que en la parte de nosotros no sacamos utilidades personales, sino que el dinero se vuelve a reinvertir en las mismas comunidades y si nos ponemos de acuerdo y lo hacemos sería excelente.

En uso de la palabra el Consultor Del BID – El Sr. Luis Carlos Zamora Bustamante, dice: Como buen vendedor me gustaría decirles que la Asociación de Desarrollo tiene la capacidad para hacer estas obras y que lo que hace es que contrata a más personal de Guácimo para que realice estas obras, entonces pueden haber labores muy específicas de las cuales adquiriremos personal de aquí de la zona capacitado y bueno porque si hay que hacer una labor grande con albañiles lo haremos porque esos son los compromisos que tiene esta microempresa de mantenimiento de lo que es el Limbo y lo que hacemos que es uno de los grandes retos que nos planteó Melvin para este año es que él dice que necesita abrir más plazas de trabajo porque en todo lado me pasan parando para decirme que si hay oportunidad de trabajar y eso quiere decir primero que es un Cantón que quiere trabajar y nosotros queremos generar esas plazas nuevas para la comunidad, entonces la respuesta a todo lo que ha dicho es si porque estamos deseosos de hacer nuevos trabajos y tenemos la capacidad porque Guácimo tiene la capacidad para hacer todos estos trabajos.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Si es una de las formas de generar empleo en nuestro Cantón y es casualmente lo que se ha venido haciendo porque nosotros como Concejo Municipal nos hemos enfocado todo nuestro esfuerzo para este tipo de oportunidades y generar empleo a las diferentes personas de nuestro Cantón. Don Jhonny tal vez usted hace referencia a lo que hicimos con la modificación presupuestaria para contratar estos peones para hacer dos cuadrillas, no sé si hace referencia a eso para que haga también referencia a lo que se está haciendo en la Municipalidad.

En uso de la palabra el Coordinador del SIOP – El Ing. Jhonny Rodríguez Jiménez, dice: Efectivamente nosotros estamos desarrollando el modelo de invertir en desarrollar mano de obra local y con personal nuestro de la zona hace poco hicimos modificación presupuestaria para que las obras civiles, obras de mantenimiento, cabezales, cajas de registro, aceras, los hagamos con personal nuestro que sea Guácimeños y las microempresas nos van a servir como punto de balanza para desarrollar esas obras; entonces vamos por el camino de reactivación económica local en todos los sentidos tanto de mano de obra como materiales y así tomar en cuenta a la Asociación de Desarrollo el Limbo para esas actividades.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Es de suma importancia esta metodología que se está implementando de parte del BID con la Municipalidad que sin duda alguna esto va a generar empleos y desarrollo en el Cantón, tanto como las personas porque igualmente están generando tres empleos directos a la Asociación de Desarrollo, entonces son trece personas que van a poder ir al super y el super se va a ver beneficiado, son trece personas que van a poder pagar sus impuestos, son trece personas que van a poder mandar a sus niños a la escuela con la compra de útiles y esos son empleos directos que van a generar un encadenamiento que al final de cuentas no se sabe cuanta ganancia puede generar para el Cantón y así se va activar la economía.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 13-2022
S.O. N.º 09-2022
Fecha: 01-03-2022
Pág. N.º 20.

Casualmente hemos apoyado a la Cámara de Comercio donde dice yo compro en Guácimo, pues claro nosotros compramos en Guácimo y gastamos nuestro propio dinero en Guácimo la economía de nuestro Cantón se va a ver beneficiada y es de suma importancia y casualmente estamos apostando a eso y cuentan con todo nuestro apoyo en ese sentido e igualmente ya le mencioné lo del parque y eso que ahí está nuestro apoyo de que los vamos a tomar en cuenta.

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Cuando este programa salió un amigo mío Don Miguel Arroyo que es Ingeniero del BID que con el desarrolle algunos proyectos como el del Hogar y algunos otros más que están en gestión como el caso de la Argentina, Pueblo Nuevo y ahí podría mencionar un poco más al respecto, este programa no está en todas las Municipalidades del País ya que son ciertas Municipalidades y cuando Don Miguel hablo con Gloriana que estábamos nosotros por eso entramos y de las 83 que hay activas son 82 con Río Cuarto porque ahora Monte Verde ahora es Cantón con 3000 mil habitantes como ya es Cantón, pero yo no sé cuántas estarán en este momento ya que hace muchos años ni siquiera Guácimo entraba pero mediante un convenio que llegamos por la amistad con Don Miguel nos involucramos en el proceso que ha sido de una gran dicha.

Primero yo con Melvin nos habíamos reunido y habíamos hablado al respecto y me acuerdo que estaba la compañera y hablamos sobre el tema de limpiezas de obras Cantonales, lo que es cabezales, cajas de registro, parillas que aquí hoy nosotros las hacemos y colocamos para que pasado mañana se las estén robando que ese es el sistema que ahora tenemos en nuestro País y es increíble que han visto camiones a las dos de la mañana cargando y arrancado parillas y alcantarillas para que vean la barbaridad y estoy hablando de puente Negro de unas alcantarillas que estaban metidas por la platanera y los vecinos dicen que un día de estos a las dos de la mañana se tuvieron que levantar porque un camión las quería cargar para que ustedes tengan una idea. Entonces en cuanto al tema que antes mencionaba el compañero Presidente Municipal es muy bueno e importante tener pendiente al vecino donde se pasa haciendo la limpieza mecanizada y se pide material dárselo porque a veces la gente lo pide cuando ya no existe porque paso todo el equipo y nadie pide un viaje, pero cuando ya se terminó el material la gente ahí si pide porque ya no quiere de ese y lo digo por experiencia por los años que he tenido.

En el tema de ruta 32 como decía antes el compañero ustedes verán ahí las escombreras Parismina, La Cabaña y sucesivamente ellos viven tirando a donde vayan más cerca porque cuando contratan una empresa ellos no pagan el sistema de kilometraje y lo más lógico es que le sirve al más cercano que es lo más lógico, pienso que nosotros mismo se hizo una modificación al respecto donde ahorita vamos hacer una cantidad de cabezales e inclusive estamos con una contratación de seis peones de una cuadrilla que ustedes saben para el campo, construcción de cabezales, cajas de registro y bacheos en asfalto que la idea es esa apoyar para tratar que nuestro Cantón salga adelante ya que al final vendrá a quedar eso aquí mismo en nuestro Cantón ya que difícilmente le va a servir a un peón venir desde Siquirres y eso solo le servirá a los Guácimeños.

Termine escuchando ahí un tema de recolección y nosotros este año tenemos la meta de un camión nuevo y creo que con ese camión nuevo probablemente vamos a ampliar ramales por ejemplo del Limbo Duacaré, Pueblo Nuevo y ahí lo que hay son tres kilómetros para estar en el Limbo, entonces mediante un censo que ahora se hizo un proyecto de viviendas de 70 o 137 y la idea nosotros más ahora con esos caminos vendría a facilitar para ir a pueblo nuevo y otra probablemente saldríamos por allá mismo el Humo y Roxana ya que nosotros pagamos 17500 por tonelada métrica y ahorita mandamos más de 140 millones anual que es lo que se paga solamente para la disposición final sin meter nada del recorrido y recolección.

Igual de la misma manera estamos por meter un equipo de maquinaria que nuevo que habían venido como o eran tres vagonetas un Back hoe y eso ya aprobado se trae tres vagonetas nuevas más, Back hoe, niveladora, draga, compactadora y un camión recolector, ahora que eso suceda queremos brindarle un mejor apoyo a la parte de infraestructura vial y recolección ya que tengo la fe que este año que estamos a finales vamos a poder salir más liberados y andamos de tras de una planta asfáltica que paso por el proyecto de ley de la asamblea en conjunto con la de



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 13-2022

S.O. N.º 09-2022

Fecha: 01-03-2022

Pág. N.º 21.

Limón y Siquirres de pasarla para acá y así sucesivamente estamos con la gestión de una concesión ahí en Escocia que eso nos vendría a facilitar un montón de cosas; porque la verdad es que este Concejo en cuanto a eso en Pleno aquí no se han visto banderas sino lo que se ha visto es de buscar la manera de cómo hacer lo mejor posible para salir bien librados con el apoyo hacia nuestras comunidades.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Como lo dijo Don Gerardo felicitar a esa Asociación de Desarrollo porque de verdad mis respetos a Melvin que fue compañero mío en el Concejo pasado y sé que es una persona de arranque y me imagino que el equipo que tiene lo apoya mucho para llegar hasta donde han llegado y como dice Don Gerardo tienen bastante para salir adelante, felicitar al equipo del SIOP porque sin duda alguna no tengo quejas y han hecho un gran trabajo con el Ing. Jhonny y la compañera Gloriana que se han puesto la camisa de la Municipalidad de Guácimo y a los compañeros también muchas gracias por darle el apoyo al Cantón porque como lo dijeron ese es dinero que va quedando en el mismo cantón y esa es la idea que todo vaya quedando aquí y que se habrán fuentes de trabajo con más y más personas.

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Soy residente de la comunidad del Limbo y la verdad que felicitar a toda la Asociación de Desarrollo por esa gran labor de ese concurso y también agradecerles a ustedes por la exposición, pero que bonito sería que se expandiera para todo el Cantón y no solo en ciertas comunidades e igual como dice el Señor Alcalde que bonito es tenerlos a ustedes como empresa y sabemos que gracias a esa gestión se alimentan muchas familias que son beneficiados por ese trabajo, ojala que se expandan y que algunas otras instituciones también para que la economía crezca cada vez más.

En uso de la palabra la consultora del BID – La Sra. Melania Santos Villareal, dice: Yo nada más quisiera hacer un llamado a un par de cosas que mencionaron los compañeros que tiene que ver con la sostenibilidad de este emprendimiento, quisiera recordarles que es una iniciativa que desde el programa implica una contratación por tres años pero que la meta y el objetivo nuestro es que estos tres años sea un periodo para consolidación de la microempresa y que no sean únicamente tres años de operación para hacer que esto no sea tres años tenemos que trabajar en sostenibilidad y para hablar de sostenibilidad ósea que sea a mediano y largo plazo tenemos que pensar en ampliar nuestra oferta de servicios y ampliar nuestra cartera de clientes; que aquí va a tener un rol muy importante el gobierno local y no quisiera irme sin antes agradecer y pedirle el apoyo en ese sentido.

Una de las acciones que estamos planificando para este año porque ya el primer año era hacer que funcionara y así ha sido pero ahora tenemos que dar paso a una segunda etapa, queremos hacer una invitación superinteresante y sabemos que el mismo gobierno local tiene toda la fuerza y convicción en este proceso donde así lo ha demostrado este Concejo y el Equipo técnico; donde queremos ampliar una invitación a las diferentes instituciones que están presentes en la zona para presentarles el esquema de trabajo de modelo del emprendimiento de la asociación y que así nos tomen en consideración en las necesidades o requerimiento que tengan en contrataciones para pensar en nuevos negocios para que tengamos escalabilidad de que podamos incorporar a nuevas personas a través del empleo local y que esto no se quede únicamente tres años sino que ya la organización se consolide y pueda tener nuevos modelos de contratación que le de mayor continuidad en el tiempo; en ese sentido también recordar que ojala el Concejo así lo tenga a bien de darle mayor contenido presupuestario más allá de estos tres años y pensar que efectivamente la ADI se consolida como un socio en la operación y mantenimiento de los caminos que tiene actualmente. Eso sería de nuestra parte y reiterar el compromiso y la disponibilidad siempre en atender consultas y así se puedan generar estos espacios nuevamente para que ustedes también conozcan el avance.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 13-2022
S.O. N.º 09-2022
Fecha: 01-03-2022
Pág. N.º 22.

En uso de la palabra el Consultor Del BID – El Sr. Luis Carlos Zamora Bustamante, dice: Es muy valioso que las Asociaciones de Desarrollo y la Municipalidad crea en un modelo que no es asistencial porque como país estamos acostumbrados a modelos existenciales pero este no es un modelo asistencial sino que cada colon que recibe la Asociación de Desarrollo es porque se lo ha ganado trabajando, entonces que tan importante estas nuevas formas de ver porque las comunidades desde la parte del trabajo y emprendimiento porque este tema hay que valorarlo y llevárnoslo como uno de los grandes éxitos de la comunidad de Guácimo como tal de pasar de un modelo de asistencia a un modelo de trabajo y eso es muy importante; entonces muy agradecidos con este Concejo por el compromiso que han tenido y agradecidos con esta Municipalidad con el compromiso que han tenido con este proceso y con la Asociación de Desarrollo que han creído que se pueden hacer las cosas de una manera diferente.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Es muy importante lo que usted acaba de mencionar porque muchas veces algunos padres le dejan un gran capital a una persona equis o un hijo y resulta que esa persona que le dan ese capital no supo cómo manejarlo o administrarlo y al final del tiempo terminan por gastarlo y no saben cómo hacerlo de nuevo, entonces lo importante uno como padre en ese sentido es enseñarles a sus hijos como hacer el capital y esto es un modelo importante porque se le está dando una oportunidad a una Asociación de Desarrollo para desarrollarse como tal y a generar sus propios ingresos; una Asociación de Desarrollo que va a tener sus ganancias y que igualmente las va poder invertir en el Cantón como tal o en el lugar donde ellos residen que sería Duacaré y sería mayor impactado en este sentido e igualmente estas ganancias ellos la van a usar en mejoras comunales que casualmente esa es la importancia que todas las ganancias al final de cuentas van a quedar en el Cantón. Agradecerles por la presencia de estar el día de hoy acá y felicitarlos para que sigan adelante y cuenten con nuestro apoyo en todo el sentido de la palabra para que ustedes salgan adelante.

ARTICULO III. ASUNTOS DE LA ALCALDIA.

1- Se dio lectura a oficio R-DPMG-025-2022 enviado al correo electrónico, recibido en la secretaría del Concejo Municipal el 28-02-2022, firmada por Zilenia Vengas Vargas, Proveedora Municipal de Guácimo, resolución de recurso, dice:

MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO. Guácimo al ser las once horas y cincuenta y cuatro minutos del 28 de febrero de dos mil veintidós.

Recurso de revocatoria interpuesto por la empresa **Grupo Asesores Leitón y Gamboa S.A., cédula jurídica 3-101-355261**, representada por María Eugenia Leitón Araya, en contra del acto de adjudicación de la Licitación Abreviada 2022LA-000001-0022500001, promovida por esta Municipalidad para **"CONTRATACION SERVICIOS GESTION Y APOYO Y LUDOTECARIA"** –

RESULTANDO

I. Que mediante escrito presentado el 18 de febrero de dos mil veintidós, la señora María Eugenia Leitón Araya portadora de la cedula de identidad 1-1100-0207, en calidad de apoderada generalísima de Grupo Asesores Leitón y Gamboa S.A., interpuso recurso de revocatoria en contra del acto ya indicado (ver escrito en el expediente electrónico).

II. Que dicho recurso cumple con las formalidades establecidas en la Ley y Reglamento para su presentación, que además ingresó en tiempo por lo que se admite para proceder con la resolución.

CONSIDERANDO

I. Hechos probados: Que de acuerdo con la información del expediente electrónico de la plataforma del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) respecto al concurso recurrido, se tienen por demostrados los siguientes hechos de interés: 1) Que para este concurso se recibieron cuatro ofertas, según consta en la apertura del expediente electrónico sección Resultado de la apertura.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 13-2022
S.O. N.º 09-2022
Fecha: 01-03-2022
Pág. N.º 23.

Posición de ofertas ▼	Número de la oferta Nombre del proveedor ▼	Precio presentado ▼ Fecha/hora de la presentación ▼	Conversión de precio[USD] ▼ Documento adjunto	Estado de la oferta Precio de la mejora de precios
1	2022LA-000001-0022500001-Partida 1Oferta 1	84.750 [CRC]	130,8	Continúa para estudio de oferta
	CINTHYA VANNESA DELGADO RAMIREZ	03/02/2022 13:36	1	
2	2022LA-000001-0022500001-Partida 1Oferta 3	4.003.117,01 [CRC]	6.178,13	Continúa para estudio de oferta
	GRUPO ASESORES LEITON Y GAMBOA SOCIEDAD ANONIMA	06/02/2022 22:03	4	
3	2022LA-000001-0022500001-Partida 1Oferta 2	4.210.809,78 [CRC]	6.498,66	Continúa para estudio de oferta
	KIDS STAR KINGDOM SOCIEDAD ANONIMA	04/02/2022 18:16	1	
4	2022LA-000001-0022500001-Partida 1Oferta 4	24.044.464,5 [CRC]	37.108,52	Continúa para estudio de oferta
	ARHTE CONSULTORES ASESORES EN RECURSOS HUMANOS Y TALENTO EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA	07/02/2022 09:16	44	

2) Que, de los estudios realizados, solo dos ofertas pasaron a la etapa de evaluación, que son las de Grupo Asesores Leitón y Gamboa y la de ARHTE Consultores en Recursos Humanos y Talento Empresarial y que la diferencia en el precio cotizado se debe a que uno oferta por todo el plazo del contrato y el otro es el precio mensual. 3) Que el recurso ingresó por medio de la plataforma SICOP, en tiempo y forma, además el recurrente al ser un oferente del procedimiento de contratación y que además su oferta cumple con todos los aspectos del concurso le asiste legitimación para recurrir 4) Que el 21 de febrero se procedió a dar audiencia al adjudicatario para que presentara su respuesta o criterio en relación con los argumentos del recurso y que el 23 de febrero, dentro del plazo concedido se recibió la respuesta.

II. SOBRE EL FONDO. Para continuar con el estudio de lo objetado, según la norma que rige la materia, se tiene por entendido, que cualquier actividad de contratación en la cual se utilicen parcial o totalmente recursos públicos, se someterá a normas y principios de dicha Ley y su Reglamento, que, de acuerdo con el Principio de eficiencia, todo procedimiento debe tender a la selección de la oferta más conveniente para el interés público e institucional, a partir de un correcto



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 13-2022
S.O. N.º 09-2022
Fecha: 01-03-2022
Pág. N.º 24.

uso de los recursos públicos. **1)** Manifiesta la recurrente que la empresa ARHTE (Asesores en Recursos Humanos y Talento Empresarial) no cumple con presentar una certificación de que la empresa cuenta con dicha certificación del Consejo de Salud Ocupacional y que no dice la verdad en la declaración jurada que presentó de que actualmente cuenta con 20 empleados en su centro de trabajo cuando realmente cuenta con 22 empleados y justificar de esta forma no presentar la certificación solicitada en el cartel respecto a contar con una comisión de Salud Ocupacional debidamente aprobada por el Consejo de Salud Ocupacional en cumplimiento del Decreto 39408-MTSS y con la Resolución de la Contraloría N-R-DCA-00430-2021 de presentar junto a su oferta certificación de que cuentan con una Comisión de Salud Ocupacional aprobada por el Consejo si cuentan en su centro de trabajo con más de 10 empleados. Presenta como fundamentos legales para sustentar el incumplimiento de la empresa ARHTE: los principios de la Constitución Política de Costa Rica que norman que las empresas deben adoptar medidas necesarias de higiene y seguridad en el trabajo (ver artículo 50 de la Constitución Política), el artículo 274 del Código de Trabajo de la competencia legal al Consejo de Salud Ocupacional de promover la Reglamentación de que las empresas garanticen en sus centros de trabajo las condiciones de Salud Ocupacional para los trabajadores, el artículo 288 del Código de Trabajo constituyen la Oficina de Salud Ocupacional como el organismo creado para regular las condiciones de salud ocupacional en cada empresa y que todas las empresas que cuentan con 10 o más empleados deben contar con una Comisión de Salud ocupacional aprobada por el Consejo de Salud ocupacional, El decreto Ejecutivo N-39408-MTSS reglamenta las Comisiones oficinas de Salud ocupacional.: Lo que norma el decreto 39408-MTSS como obligación a acatar por todas las empresas de Costa Rica: el artículo 3: "El presente reglamento regulará las condiciones mínimas para la constitución, organización y funcionamiento de las comisiones en todos los centros de trabajo que tengan las empresas e instituciones que ocupen (10) o más trabajadores.... " El artículo 5 " Toda persona empleadora que contrate o subcontrate los servicios de otra u otras empresas para la ejecución de obra servicios a tiempo determinado, debe solicitar como requisito de contratación que el intermediario cuente con su propia comisión oficina o departamento; según corresponda. ". En el desarrollo de sus argumentos indica que demuestra que la empresa ARHTE incumplió con las condiciones solicitadas por el cartel y con el Decreto 39408-MTSS, por lo cual su oferta no es elegible y se debe revocar el acto de adjudicación recaído en favor de esta empresa y Re adjudicar a la empresa Grupo Asesores Leitón y Gamboa por ser la única oferta elegible. Manifiesta que el apoderado de la empresa ARHTE adjunta una declaración jurada donde afirma que solo tiene 20 empleados en su empresa, 2 haciendo teletrabajo, 1 en el CUN Limón, 3 en el Sistema Rector banca de desarrollo, 7 en teletrabajo en sistema rector de Banca para desarrollo., y 5 en forma presencial en CONAPE, sin embargo omite agregar 2 funcionarios que tiene actualmente en la Municipalidad de Guácimo porque realmente cuenta con 22 funcionarios en total y no 20 como jura en su declaración. Nuestra Legislación de Contratación Administrativa norma que todas las instituciones Públicas deben de solicitar a todos los oferentes estar al día con las obligaciones sociales y laborales antes de ser adjudicados estar al día con la C.C.C.S.S , FODESAF , impuesto a personas jurídicas, impuestos de tributación directa y cumplir con lo normado para los asuntos laborales tales como tener y estar al día con la póliza de riesgos del trabajo y cumplir con el decreto 39r+08MTsS.donde norma la obligación de las empresas que tengan más de 20 empleados contar con una Comisión de Salud Ocupacional aprobada por el Consejo de Salud Ocupacional : Aunque estas obligaciones sociales y laborales no estuviesen en un cartel es obligación de los oferentes y de La Administración velar por que un adjudicado cumpla con estas obligaciones legales. Continúa indicando que es obligación de la Administración solicitar al que va a ser adjudicado que cumpla con las normas sociales, laborales y las leyes que rigen en nuestro país y buscar todos los medios para corroborar dicha información y que la empresa ARHTE no cumple con estos requisitos obligatorios por lo que su oferta no es elegible y por ende no puede ser adjudicada. En sus conclusiones indica que en sus anexos 2 y 4 demuestra que la empresa ARHTE cuenta actualmente con 22 funcionarios por lo que según el inciso K del punto 3 "Requisitos de admisibilidad" del cartel que esta empresa debió presentar una certificación de que cuenta en sus instalaciones de una Comisión de Salud Ocupacional aprobada por el Consejo de Salud Ocupacional. Que la declaración jurada presentada por el Apoderado General de empresa ARHTE



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 13-2022
S.O. N.º 09-2022
Fecha: 01-03-2022
Pág. N.º 25.

no es válida ya que tiene más de 10 trabajadores en su empresa tal y como lo ratifica la Resolución del Consejo de Salud Ocupacional ante consulta incoada por uno de los Gerentes de Grupo Alega donde este ente determina que toda empresa con más de 10 trabajadores debe contar dentro de sus instalaciones con una Comisión de Salud Ocupacional debidamente aprobada. En el punto 3 repite las afirmaciones del punto 1 respecto a la cantidad de trabajadores. En los anexos aporta el Decreto Ejecutivo 39408MTSS, la declaración jurada de ARHTE, dos plazas adicionales a la declaración jurada vigentes en la Municipalidad de Guácimo y la Resolución del Consejo de salud ocupacional del 18 de febrero de 2022. 2) En respuesta a la audiencia inicial manifiesta el adjudicatario que, en sus alegatos, la empresa ALEGA señala que su oferta no cumple con el inciso K del punto 3 del cartel de licitación y sustenta toda su argumentación posterior para estos recursos de apelación, en dicha afirmación la cual es falsa. Manifiesta que su empresa cumplió con el requisito cartelario ya que no cuenta con más de 20 empleados laborando en su recinto de trabajo, por lo que no debió presentar la referida certificación, la cual, según el cartel, constituía una obligación solo para aquellas empresas con más de 20 colaboradores laborando en el mismo recinto de trabajo. Expone ALEGA falsa y erróneamente en sus alegatos, que ARHTE Consultores cuenta con 22 colaboradores y no con 20 como se señaló en nuestra declaración jurada, y para sustentar dicha información aporta como prueba su declaración sobre la cantidad de empleados de la firma, visible en el expediente electrónico de SICOP, denominado Anexo 10, y además una copia de la Orden de Compra de la Municipalidad de Guácimo #12486, indicando que la misma hace referencia a 2 plazas adicionales no consideradas en la declaración, lo cual también es falso, por cuanto dicha orden claramente se refiere a la contratación de una persona por periodo de 2 meses, lo cual afirma que está contemplado en su declaración en el punto 2. Indica la recurrente que ARHTE Consultores no cumple con la presentación del documento

"Certificación del Consejo de Salud Ocupacional de que la empresa cuenta con una comisión de salud ocupacional debidamente aprobada por el Consejo de Salud Ocupacional", y basa su reclamo en los artículos 274 y 288 del Código de Trabajo los cuales establecen: **"ARTICULO 274.-** Créase el Consejo de Salud Ocupacional como organismo técnico adscrito al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con las siguientes funciones:

- a. Promover las mejores condiciones de salud ocupacional, en todos los centros de trabajo del país;
- b. Realizar estudios e investigaciones en el campo de su competencia;
- c. Promover las reglamentaciones necesarias para garantizar, en todo centro de trabajo, condiciones óptimas de salud ocupacional;
 - ch. Promover, por todos los medios posibles, la formación de personal técnico subprofesional, especializado en las diversas ramas de la salud ocupacional y la capacitación de patronos y trabajadores, en cuanto a salud ocupacional;
- d. Llevar a cabo la difusión de todos los métodos y sistemas técnicos de prevención de riesgos del trabajo;
- e. Preparar manuales, catálogos y listas de dispositivos de seguridad y de equipo de protección personal de los trabajadores, para las diferentes actividades;
- f. Preparar proyectos de ley y de reglamentos sobre su especialidad orgánica, así como emitir criterios indispensables sobre las leyes que se tramiten relativas a salud ocupacional;
- g. Proponer al Poder Ejecutivo la lista del equipo y enseres de protección personal de los trabajadores, que puedan ser importados e internados en el país con exención de impuestos, tasa y sobretasas;
- h. Llevar a cabo o coordinar campañas nacionales o locales de salud ocupacional, por iniciativa propia o en colaboración con entidades públicas o privadas;
- i. Efectuar toda clase de estudios estadísticos y económicos relacionados con la materia de su competencia; y
- j. Cualesquiera otras actividades propias de la materia."



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 13-2022
S.O. N.º 09-2022
Fecha: 01-03-2022
Pág. N.º 26.

"ARTICULO 288.- En cada centro de trabajo, donde se ocupen diez o más trabajadores, se establecerán las comisiones de salud ocupacional que, a juicio del Consejo de Salud Ocupacional, sean necesarias. Estas comisiones deberán estar integradas con igual número de representantes del patrono y de los trabajadores, y tendrán como finalidad específica investigar las causas de los riesgos del trabajo, determinar las medidas para prevenirlos y vigilar para que, en el centro de trabajo, se cumplan las disposiciones de salud ocupacional.

La constitución de estas comisiones se realizará conforme a las disposiciones que establezca el reglamento de la ley y su cometido será desempeñado dentro de la jornada de trabajo, sin perjuicio o menoscabo de ninguno de los derechos laborales que corresponden al trabajador.

El Consejo de Salud Ocupacional, en coordinación con el Instituto Nacional de Seguros, pondrá en vigencia un catálogo de mecanismos y demás medidas que tiendan a lograr la prevención de los riesgos del trabajo, por medio de estas comisiones."

El subrayado no es del original.

Del Cartel de licitación "k) Los oferentes que tengan más de veinte empleados laborando **en su recinto de trabajo** deberán presentar una Certificación del Consejo de Salud Ocupacional de que cuenta con una Comisión de Salud Ocupacional aprobada por este. O en su defecto, presentar una declaración jurada de cuántas personas laboran en el mismo recinto para la empresa."

Como se puede evidenciar de ambas citas ya presentadas, la obligación de presentar una certificación de Salud Ocupacional de que se cuenta con una Comisión de Salud Ocupacional aprobada por el Consejo de Salud Ocupacional, está fundamentada en un único supuesto que es contar con más de veinte empleados **laborando en su recinto de trabajo**. Según se puede referenciar tanto en la declaración jurada de ARHTE Consultores como en el recurso presentado, esta empresa cuenta con 20 empleados, de los cuales 2 trabajan en esquema mixto, 2 en teletrabajo permanente, y **16 más que trabajan en las instalaciones propias de diferentes clientes de ARHTE Consultores** por lo que existen **2 personas que asisten ocasionalmente al recinto de trabajo de ARHTE Consultores** y otros 2 que forman parte de las labores personales de ARHTE Consultores que ejercen sus labores en la modalidad de teletrabajo. Así como se indicó con respecto a lo establecido por el cartel del concurso **2022LA-000001-0022500001** y los artículos referentes al Código de Trabajo, la obligación de contar con una Comisión de Salud Ocupacional está supeditada al número de trabajadores que tenga una empresa, lo cual para efectos reales y según la normativa aplicable, se entienden como el **número de empleados que tengan acceso a el lugar de trabajo**. Como último punto a analizar, la recurrente aporta una "Resolución del Consejo de Salud Ocupacional" donde a criterio de la recurrente este órgano "resuelve que todas las empresas que cuenten con 10 o más trabajadores (presenciales y virtuales) deben contar con una Comisión de Salud Ocupacional Aprobada por este Consejo". Primeramente, se debe evidenciar que lo que se indica es una resolución, no tiene un formato que permita comprobar los aspectos formales de un documento de esta índole. Es importante resaltar que las resoluciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social pueden ser consultadas mediante la página web respectiva, a su vez, estas se encuentran debidamente identificadas mediante un número específico, elementos que extraña totalmente el documento presentado por la recurrente. Es así como se puede también notar que lo aportado por la inconforme, es un **correo electrónico** que responde a una Consulta sobre Comisiones de Salud Ocupacional a la que dio respuesta Mónica Monney Barrantes y **no una resolución**. Esto nos dilucida un factor tan importante que constituye el argumento determinante para rechazar conforme a derecho y bajo el principio de legalidad, el recurso interpuesto por "Grupo ALEGA". Primeramente, el mismo cuerpo normativo citado de manera expresa ordena la conformación de comisiones de salud ocupacional cuando existan **10 o más trabajadores en el centro de trabajo**, y seguidamente se resalta que la cantidad de comisiones a crear las definirá el Consejo de Salud Ocupacional según lo que a juicio de este **estime necesario**, de lo cual se puede inferir de manera sencilla y literal que ARHTE Consultores está eximida de este mandato laboralmente normativo, en vista de que ARHTE Consultores cuenta con 16 trabajadores que desarrollan sus funciones en variadas instalaciones de diferentes clientes propiamente de la empresa, 2 trabajadores que tendrían un sistema de asistencia laboral mixta, que viene a significar un híbrido



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 13-2022
S.O. N.º 09-2022
Fecha: 01-03-2022
Pág. N.º 27.

en el desarrollo de su jornada de trabajo de manera presencial y teletrabajo, y otros 2 colaboradores los cuales desarrollan sus funciones por medio de teletrabajo de manera permanente, esto significa que a pesar de que lo dispuesto por la Municipalidad de Guácimo en el punto K del Cartel de Licitación es cuantitativamente diferente a lo dispuesto por el Código de Trabajo en su artículo 288, ARHTE Consultores cumple de la misma forma con ambas condiciones simultáneamente, en razón de que la representada solo cuenta con 2 trabajadores que intermitentemente se apersonan al centro de trabajo de ARHTE Consultores, pues por su sistema de trabajo híbrido (presencial-teletrabajo), no siempre deben permanecer en el mismo. Es por esto que mi representada presentó la declaración jurada sobre la cantidad de colaboradores que laboran en el mismo recinto para la empresa, en razón de dejar esto claro no solo para la Administración sino también para las empresas en concurso. Continúa indicando que, aunque ya ha quedado claro que ARHTE Consultores cumple con todos los elementos y condiciones exigidos por el Cartel de la Municipalidad de Guácimo y la normativa que en Derecho corresponde, es importante traer análisis como respaldo jurisprudencial, la resolución **R-DCA01005-2021** de la Contraloría General de la República, de la cual extraemos brevemente lo siguiente:

"Ahora bien, en lo que respecta a la Comisión de Salud Ocupacional y de conformidad con lo indicado por la Administración respecto de que según los numerales 288 y 300 del Código de Trabajo, **si la oferente mantiene un promedio menor a 10 trabajadores no tiene la obligación de contar con la Comisión de Salud Ocupacional; se entiende que la Administración no exigirá este requerimiento en tanto la oferente acredite cumplir con esas condiciones.**" Mediante la resolución expuesta, podemos observar como la Contraloría General de la República sin complicaciones resolvió que la Administración en el caso concreto, no debe exigir la integración de una Comisión de Salud Ocupacional bajo el requisito de **demostrar** que no se cuentan con 10 o más trabajadores en el **centro de trabajo**. Para nuestro caso, ARHTE Consultores demostró por medio de la Declaración Jurada emitida, que cuenta únicamente con 2 colaboradores que ocasionalmente se apersonan al centro de trabajo de la empresa por las razones anteriormente expuestas, lo que es prueba basta de lo expuesto por mi representada, y bajo lo cual la Administración debería de rechazar el recurso de revocatoria.

III. CRITERIO PARA RESOLVER. Si bien es cierto el cartel constituye el reglamento específico de la contratación que se promueve y se entienden incorporadas a su clausulado todas las normas jurídicas y principios constitucionales aplicables al respectivo procedimiento. Deberá constituir un cuerpo de especificaciones técnicas, claras, suficientes, concretas, objetivas y amplias en cuanto a la oportunidad de participar, de no estar de acuerdo con alguna de las cláusulas los interesados tienen la oportunidad en la etapa de objeciones de presentar sus reclamos junto con las pruebas idóneas que apliquen en la materia y que puedan ser motivo de modificación a dichas cláusulas, situación que no se dio en este proceso por cuanto no se recibió ningún recurso de objeción al cartel. En ese sentido estima que, por un aspecto básico de jerarquía normativa, el pliego de condiciones no puede ir en contra de las disposiciones de mayor rango como en este caso sería el decreto ejecutivo que además resulta ser una norma especial para la materia de salud ocupacional. Razón por la cual no puede el cartel superar o ir en contra de las disposiciones del Reglamento de Comisiones y Oficinas o Departamentos de Salud Ocupacional (Decreto Ejecutivo No. 39408-MTSS) en cuanto a establecer que el mínimo de colaboradores para exigir la existencia de la Comisión de Salud Ocupacional es de 20, siendo lo correcto 10, lo cual se debió a un error involuntario en la transcripción de la norma, la cual también tiene otros criterios para establecer reglas más rigurosas a mayor número de empleados que laboren en una empresa o institución, lo que pudo prestarse para la confusión. Ahora bien, respecto a la prueba aportada, aunque realmente la respuesta a una consulta realizada por correo a funcionarios del MTSS no es realmente una resolución como la ha denominado el recurrente, la información emitida sirve de base para establecer un criterio y siendo que este es el ente indicado y correcto para emitir criterio se toma como válida y sustentada la información enviada por correo electrónico y aportada como prueba en este recurso. Con el fin de obtener información adicional y objetiva sobre el particular, a falta de jurisprudencia suficiente, la proveeduría municipal realizó el mismo ejercicio de solicitar información al correo que aparece en la página del MTSS para consultas, sin embargo, no se recibió



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 13-2022b
S.O. N.º 09-2022
Fecha: 01-03-2022
Pág. N.º 28.

respuesta a tiempo, razón por la cual se solicitó información verbal a la encargada de Salud Ocupacional de esta institución, Ing. Melisa Monge Sánchez, ingeniera en Salud Ocupacional, quien afirma que efectivamente, de acuerdo con la normativa, las empresas con más de 10 colaboradores deben contar con la comisión de Salud Ocupacional, aunque las personas trabajadoras no permanezcan en el mismo centro o recinto de trabajo. Siendo esta la etapa procesal oportuna para que la empresa ARHTE actual adjudicataria, aportara dicha certificación con apego a la normativa o en su defecto se presentara ante el ente rector en la materia, para que fuera este quien tome la decisión de que por la ubicación de sus colaboradores en distintas localidades o edificios, requiere o no de la conformación de la comisión o comisiones necesarias para cumplir con la normativa, su enfoque fue siempre en mantener su posición de que no la necesita, dando siempre énfasis en que los colaboradores no permanecen durante su jornada de trabajo en un mismo espacio físico. Por otra parte, con apego a las normas y aceptando las pruebas del recurrente "decreto e información emitida por personal del MTSS" siendo que la empresa Grupo Asesores Leitón y Gamboa es la única empresa que cumple con dicho requisito legal, se procede a declarar con lugar el recurso.

SE RECOMIENDA

De conformidad con las razones expuestas y lo establecido por el artículo 195, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Proveeduría Municipal recomienda: **1) DECLARAR CON LUGAR** el recurso de revocatoria interpuesto por **GRUPO ASESORES LEITON Y GAMBOA S.A.** en contra del acto de adjudicación de la Licitación Abreviada 2022LA-000001-0022500001, recaído a favor de la Empresa ARHTE CONSULTORES ASESORES EN RECURSOS HUMANOS Y TALENTO EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA 2) Revocar el acto y re adjudicar a favor de la empresa **GRUPO ASESORES LEITON Y GAMBOA S.A., cédula jurídica 3-101-355261**, por un monto de \$22.982.970.95 (Veintidós millones novecientos ochenta y dos mil novecientos setenta colones con noventa y cinco céntimos), por diferentes periodos según la disponibilidad presupuestaria de cada unidad solicitante. 3) De conformidad con el artículo 90 de la Ley de Contratación Administrativa, este acto agota la vía administrativa.

Conocido la resolución del recurso, R-DPMG- 025-2022, correspondiente a la Licitación 2022LA-000001-0022500001 "CONTRATACION SERVICIOS GESTION Y APOYO Y LUDOTECARIA", el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, procede a someter a votación, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar el resolución del recurso correspondiente a la Licitación 2022LA-000001-0022500001 sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

De conformidad con las razones expuestas en la resolución del recurso, R-DPMG-025-2022, correspondiente a la Licitación 2022LA-000001-0022500001 "CONTRATACION SERVICIOS GESTION Y APOYO Y LUDOTECARIA", en referencia a lo que establece el artículo 195, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, y la recomendación emita por la Proveeduría Municipal, este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:**

Primero: DECLARAR CON LUGAR el recurso de revocatoria interpuesto por **GRUPO ASESORES LEITON Y GAMBOA S.A.**, en contra del acto de adjudicación de la Licitación Abreviada 2022LA-000001-0022500001, recaído a favor de la Empresa ARHTE CONSULTORES ASESORES EN RECURSOS HUMANOS Y TALENTO EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA.

Segundo: Revocar el acto y re adjudicar a favor de la empresa **GRUPO ASESORES LEITON Y GAMBOA S.A., cédula jurídica 3-101-355261**, por un monto de \$22.982.970.95 (Veintidós millones novecientos ochenta y dos mil novecientos setenta colones con noventa y cinco céntimos), por diferentes periodos según la disponibilidad presupuestaria de cada unidad solicitante.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 13-2022
S.O. N.º 09-2022
Fecha: 01-03-2022
Pág. N.º 29.

Tercero: De conformidad con el artículo 90 de la Ley de Contratación Administrativa, este acto agota la vía administrativa.

Acuerdo N.º Uno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

2- Se dio lectura a oficio AMG-216-2022, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 01-03-2022, firmado por Gerardo Fuentes González, Alcalde Municipal, se remite oficio OGTH-0023-2022, suscrito por la Licda. Angela Espinoza López, Coordinadora de Gestión del Talento Humano de la Municipalidad de Guácimo, referente a remisión de estudio técnico para la creación de la plaza para servicios especiales (Área de servicios de Infraestructura y Obra Pública Ley 8114), lo anterior con la finalidad de solicitar muy respetuosamente su debida aprobación, dice:

De acuerdo con la solicitud realizada mediante oficio MAG-200-2022, se le remite el estudio técnico para la creación de la plaza de inspector(a) de obras viales (Técnico Municipal 2B) bajo la modalidad de servicios Especiales para el área de servicios de infraestructura y Obra Pública (Gestión Vial), para su revisión y aprobación, en cual deberá ser presentado ante el Concejo Municipal para que sea aprobado por dicho órgano Colegiado, dice:

MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO ESTUDIO TÉCNICO PARA LA CREACIÓN DE PLAZA POR SERVICIOS ESPECIALES

Por medio del oficio N° AMG-200-2022 con fecha de 25 de febrero del 2022, se realiza el estudio para la creación de 1 plaza por servicios especiales a plazo determinado de 6 meses para el departamento Servicios de Infraestructura de Obra Pública Ley 8114 (Gestión Vial), Inspector(a) de Obras Viales Técnico Municipal 2B (TM2B). Lo anterior, con fundamento en el artículo 127 del Código Municipal, que establece: "Para los efectos de este artículo, son funcionarios interinos los nombrados para cubrir las ausencias temporales de los funcionarios permanentes, contratados por la partida de suplencias o por contratos para cubrir necesidades temporales de plazo fijo u obra determinada y amparada a las partidas de sueldos por servicios especiales o jornales ocasionales". Por lo tanto, se realiza el siguiente informe con el fin de dar trámite a la solicitud planteada.

FUENTES DE INFORMACIÓN

- Solicitud de la Alcaldía Municipal mediante oficio AMG-200-2022.
- Solicitud del área de Servicios de Infraestructura de Obra Pública mediante nota con fecha del 08 de febrero del 2022.
- Acuerdo No. 03 de Sesión Ordinaria No 04-2022 de la Junta Vial Cantonal.
- Acuerdo No. 08 de Sesión Ordinaria No 08-2022, celebrada el 15 de febrero 2022 respectivamente, aprobación de modificación presupuestaria.
- Certificación que cuenta con contenido presupuestario y económico, con fecha del 23 de febrero del 2022, emitida por el Lic. Carlos Cubillo Aguilar Coordinador Servicios Financieros.
- Manual Descriptivo de Puestos Integral para el Régimen Municipal.
- Código Municipal (Ley 7794).

JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN DE LA PLAZA POR SERVICIOS ESPECIALES

La siguiente plaza se crea bajo la modalidad de servicios especiales a plazo determinado, cargo de Inspector(a) de Obras Viales Técnico Municipal 2B (TM2B) , con fundamento en el artículo 127 del Código Municipal, para tales efectos se utiliza como referencia el perfil de puestos incluidos en el Manual Descriptivo de Puestos Integral para el régimen municipal, aprobado por el Concejo Municipal mediante Acuerdo 3) de Sesión Ordinaria No52-17 de fecha 20 de diciembre del 2017, por otra parte, el salario se ajusta conforme a los salarios estipulados en la Municipalidad (escala salarial).



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 13-2022
S.O. N.º 09-2022
Fecha: 01-03-2022
Pág. N.º 30.

La justificación para tal plaza se debe a la solicitud planteada por el Coordinador del área de Servicios de Infraestructura y Obra Pública el Ing. Jhonny Jiménez Rodríguez, para la formulación, seguimiento, control e inspección de los proyectos de Construcción de Puentes, Pasos de alcantarillas de cuadro, Recubrimiento con carpeta asfáltica en los caminos C7-06-0695 (Geranios), C7-06-083 (Cuadrantes de Guácimo Centro), C7-06-092 (Iroquois), C7-06-081 (Cuadrantes de Guácimo Centro), C7-06-035 (Puente Negro) y con el MOPT-BID, CNE en inspecciones de puentes y diques, entre otros para cumplir con la necesidad temporal de dar apoyo a los proyectos que están presupuestados en el extraordinario 2021, ordinario 2022, esto debido a la carga de trabajo que tienen en este momento el área y su capacidad instalada para dar seguimiento a todos los proyectos. Dicha contratación sería por un plazo de 5 meses. Por otra parte, la creación de plaza bajo la partida de Servicios Especiales tiene su fundamento legal en la Ley N° 7794, Código Municipal, específicamente en el artículo 127 el cual claramente establece:

Artículo 127. - Los servidores municipales interinos y el personal de confianza no quedarán amparados por los derechos y beneficios de la Carrera administrativa municipal, aunque desempeñen puestos comprendidos en ella.

Para los efectos de este artículo, son funcionarios interinos los nombrados para cubrir las ausencias temporales de los funcionarios permanentes, contratados por la partida de suplencias o por contratos para cubrir necesidades temporales de plazo fijo u obra determinada y amparada a las partidas de sueldos por servicios especiales o jornales ocasionales.

Por su parte, son funcionarios de confianza los contratados a plazo fijo por las partidas antes señaladas para brindar servicio directo al alcalde, el presidente y Vicepresidente Municipales y a las fracciones políticas que conforman el Concejo Municipal.

(Corrida su numeración por el artículo 1º de la ley N° 9542 "Ley de Fortalecimiento de la Policía Municipal" del 23 de abril del 2018, que lo traspasó del antiguo artículo 118 al 127)

Con fundamento en lo anterior, el área de Gestión del Talento Humano realiza el estudio para la creación del nuevo puesto de trabajo, que estará al servicio directo del Ing. Jhonny Jiménez Rodríguez Coordinador de Servicios de Infraestructura de Obra Pública y del Sr. Gerardo Fuentes González. Alcalde Municipal.

PERFIL DE LA PLAZA

Técnico Municipal 2B (TM2B) el perfil **Inspector(a) de Obras Viales.**

NATURALEZA DE TRABAJO

Ejecutar servicios técnicos asistenciales en diversos procesos municipales de soporte y sustantivos que demandan la aplicación de conocimientos e interpretaciones de procedimientos para atender o resolver los asuntos que se presentan en un campo de la gestión municipal.

RESPONSABILIDAD POR RESULTADOS NIVEL 2B

- Ejecutar labores técnicas en procesos sustantivos municipales directamente relacionados con la prestación de servicios municipales, como: Inspecciones de conservación vial, interpretación de planos, y otros.
- Realizar labores de asistencia en la ejecución de proyectos variados propias del proceso de Servicios de Infraestructura de Obra Pública.
- Ejecutar labores técnicas relacionadas con la inspección de obras viales.
- Otras responsabilidades por resultados afines al cargo.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 13-2022
S.O. N.º 09-2022
Fecha: 01-03-2022
Pág. N.º 31.

COMPLEJIDAD

El trabajo requiere aplicar e interpretar en ocasiones procedimientos y reglamentos específicos, para lo cual requiere conocer principios básicos de las técnicas propias del campo de actividad. La labor es supervisada en las diferentes fases del proceso en que participa. Es evaluado por observación directa y/o por medio de los reportes o informes que presenta. Los trabajos son evaluados en sus diversas etapas.

SUPERVISIÓN RECIBIDA

Recibe supervisión por su jefatura inmediata y la Alcaldía Municipal o quien esta designe.

SUPERVISIÓN EJERCIDA

Le podría corresponder la supervisión de personal técnico y operativo.

RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONÓMICOS

Será responsable en algunas ocasiones de mayores ingresos a la municipalidad por medio de la gestión que realiza.

RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO

Es responsable por el uso racional de los equipos, materiales e instrumentos asignados, así como la custodia y protección de los mismos.

CONDICIONES DE TRABAJO NIVEL 2B

Los trabajos que se ejecutan son realizados en el campo y requieren un constante desplazamiento por las diferentes zonas del cantón, lo cual demanda trabajar a la interperie, expuesto al sol, lluvia, polvo, calor o frío. Existen riesgos de agresión física por parte de las personas o animales, daños por radiación solar, caídas, golpes y accidentes de tránsito, por lo que se deben cumplir estrictamente las normas de salud ocupacional. Se podría requerir en ocasiones labora fuera de la jornada laboral.

CONSECUENCIA DEL ERROR

Los errores cometidos pueden ocasionar demoras en los procesos subsiguientes, afectar la toma de decisiones, perjudicar al usuario o la comunidad, causar perjuicios económicos y de imagen institucional.

COMPETENCIAS GENÉRICAS

Para desempeñar los puestos se requieren las siguientes capacidades:

- Atención al detalle.
- Sentido de la Urgencia.
- Orientación al Cliente.
- Relaciones Interpersonales.
- Organización.
- Colaboración.
- Capacidad de redacción.
- Iniciativa y creatividad.
- Trabajo en equipo.
- Integridad.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 13-2022
S.O. N.º 09-2022
Fecha: 01-03-2022
Pág. N.º 32.

COMPETENCIAS TÉCNICAS

Para ejercer los puestos se requieren los siguientes conocimientos según el cargo de que se trate:

- Matemática financiera básica.
- Excel Intermedio.
- AutoCAD básico.
- Conocimientos básicos sistema de información geográfica.
- Otros conocimientos requeridos por el puesto ubicado en esta clase.

FORMACIÓN

Técnico Medio en una disciplina afín al cargo o graduado del INA, o un primer año universitario en una disciplina afín (Ingeniería Civil, Construcción, Gestión Vial).

EXPERIENCIA NIVEL 2B

Dos años de experiencia en labores relacionadas con el puesto. Un año de experiencia si posee el primer año de estudios a nivel universitario.

REQUISITOS LEGALES

Incorporado al colegio profesional respectivo cuando el cargo lo demande y constancia de estar al día con las cuotas.
Licencia B1 al día.

Conclusiones

Dada la Naturaleza de sus funciones, su nivel de responsabilidad, supervisión recibida, así como las exigencias de este, se infiere que el cargo de Inspector(a) de Obras Viales (Técnico Municipal 2B) por servicios especiales a plazo determinado, para 1 plaza. Además, al tratarse de un puesto a plazo determinado, la solicitud se realiza por 5 meses.

Recomendaciones

1. Remitir el presente estudio a la Alcaldía Municipal, para su respectiva revisión y aprobación.
2. Que la Alcaldía Municipal presente ante el Concejo Municipal este estudio para que sea aprobado por dicho órgano colegiado.
3. Sujeto al acto de aprobación notificar al departamento de Gestión del Talento Humano, para realizar las acciones que correspondan.

Conocido el oficio AMG-216-2022, suscrito por el Sr. Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal, en el cual adjunta oficio OGT-0023-2022, suscrito por la Licda. Angela Espinoza López, Coordinadora de Gestión del Talento Humano de la Municipalidad de Guácimo, en el que solicita la aprobación del estudio técnico para la creación de la plaza de inspector(a) de obras viales (Técnico Municipal 2B) bajo la modalidad de servicios Especiales para el área de servicios de infraestructura y Obra Pública (Gestión Vial), al respecto el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar estudio técnico, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 13-2022
S.O. N.º 09-2022
Fecha: 01-03-2022
Pág. N.º 33.

De conformidad a oficio OGTH-0023-2022, suscrito por la Licda. Angela Espinoza López, Coordinadora de Gestión del Talento Humano de la Municipalidad de Guácimo, en el que presenta la elaboración del estudio técnico para la creación de la plaza de inspector(a) de obras viales (Técnico Municipal 2B) bajo la modalidad de servicios Especiales para el área de servicios de infraestructura y Obra Pública (Gestión Vial), este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicar al Sr. Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal, que este Órgano Colegiado aprueba en todas sus partes el estudio técnico para la creación de la plaza de inspector(a) de obras viales (Técnico Municipal 2B) bajo la modalidad de servicios Especiales para el área de servicios de infraestructura y Obra Pública (Gestión Vial), elaborado por la Licda. Angela Espinoza López, Coordinadora de Gestión del Talento Humano de la Municipalidad de Guácimo.

Acuerdo N.º Dos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

3- Se dio lectura a oficio AMG-148-2022, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 28-02-2022, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González, Alcalde Municipal, se remite para su debida aprobación el Informe de Rendición de Cuentas, correspondiente al periodo 2021-2022, lo anterior al cumplimiento con lo establecido en el inciso g del artículo 17 del código Municipal el cual indica:

"g) Rendir cuentas a los vecinos del Cantón, mediante informe de labores ante el Concejo Municipal, para ser discutido y aprobado en la primera quincena de marzo de cada año. Dicho informe debe incluir los resultados de la aplicación de las políticas para la igualdad y la equidad de género,".

Conocido el oficio AMG-148-2022, suscrito por el Sr. Gerardo Fuentes González, Alcalde Municipal, en el cual adjunta informe de labores correspondiente al periodo 2021-2022, en cumplimiento con lo establecido en el inciso g del artículo 17 del código Municipal, para ser presentado a los vecinos del Cantón y discutido y aprobado en la primera quincena de marzo 2022, al respecto el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone convocar a sesión extraordinaria el próximo lunes 7 de marzo 2022, a partir de las 3:30 p.m., haciendo publica la transmisión bajo la plataforma Facebook live, para conocimiento de todos los vecinos del cantón, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Habiendo este Órgano Colegiado recibido y conocido en la sesión ordinaria del día 01-03-2022, informe de labores del Alcalde Municipal periodo 2021-2022 y conforme lo establece el inciso g del artículo 17 del código Municipal, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Convocar a sesión extraordinaria el día **Lunes 07 de marzo 2022, a partir de las 3:30 p.m., en el salón de sesiones de esta Municipalidad, para atender rendición de informe de labores del Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González,** mismo que será transmitido por la página oficial de la Municipalidad Facebook live, para ser conocido por todos los vecinos del Cantón.

Acuerdo N.º Tres. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

(Publíquese en la página oficial de Facebook de esta Municipalidad para conocimiento de todos los ciudadanos del Cantón).

3- Se dio lectura a oficio AMG-166-2022, recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 23-02-2022, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal, en el cual remite oficio DCAT 003-2022, suscrito por MSc. Juan Carlos González Calderón - Coordinador Servicios Técnicos de la Municipalidad de Guácimo, en respuestas a lo requerido mediante **acuerdo N° 13, tomado por el Concejo Municipal del Cantón de Guácimo, mediante sesión Ordinaria N°**



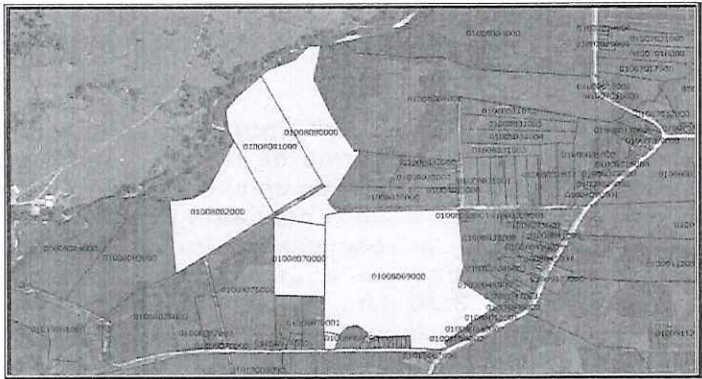
Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 13-2022
S.O. N.º 09-2022
Fecha: 01-03-2022
Pág. N.º 34.

06-2022, celebrada el 08 de febrero del año en curso, referente a petitoria presentada por la Sra. Siney Alvarado Quintana, dice: Al respecto adjunta copia de los planos que describen las fincas descritas en el oficio de la señora Alvarado, así como copia de la imagen del mapa catastral municipal donde se ubica las fincas, ya que para esta unidad no queda claro la información solicitada.

FINCA	PLANO	PREDIO
71848	L-470823-199	01008069000
126050	FINCA CERRADA	
112106	L-943502-2004	01008070000
71988	L-651235-1986	01008080000
71987	L-651234-1986	01008081000
71986	L-651233-1986	01008082000



Conocida el oficio DCAT 003-2022, suscrito por MSc. Juan Carlos González Calderón - Coordinador Servicios Técnicos, el cual brinda respuesta al Acuerdo N° 13, de la sesión Ordinaria N° 06-2022, celebrada el 08 de febrero 2022, al respecto el residente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladarle la respuesta a la solicitante Sra. Siney Alvarado Quintana, asimismo indicarle a la Sra. Alvarado que puede referirse al Departamento de Catastro en caso de requerir mayor información ya que según indica dicho Departamento no les queda claro la información solicitada, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Sra. Siney Alvarado Quintana, Presidenta de la Junta Directiva del Centro Agrícola Cantonal de Guácimo, DCAT 003-2022, suscrito por MSc. Juan Carlos González Calderón - Coordinador Servicios Técnicos, en respuesta a su solicitud de información sobre localizaciones de calles de terrenos que el INDER está negociando comprar en finca ubicada en El Bosque de Guácimo.

Asimismo, se le comunica a la Presidenta de la Junta Directiva del Centro Agrícola Cantonal de Guácimo, DCAT 003-2022, que en caso de requerir mayor información de la que se le está suministrando, referirse al Departamento Servicios Técnicos de esta Municipalidad,



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 13-2022
S.O. N.º 09-2022
Fecha: 01-03-2022
Pág. N.º 35.

correo electrónico jgonzalez@guacimo.go.cr debido a que dicho Departamento indica que no les queda claro la información solicitada.

Acuerdo N.º Cuatro. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

5- Se dio lectura a oficio AMG--2022, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 25-02-2022, firmado por Gerardo Fuentes González, Alcalde Municipal, se remite para lo que corresponda, oficio suscrito por el Sr. Fermín Carrasco Soriano, entregado en esta Alcaldía en fecha 24 de febrero del año en curso.

Por este medio Yo Fermín Carrasco S. Padre de familia del Centro de Educación Especial Guápiles y postulado en la pasada terna, presento solicitud de recurso de revocatoria por el mal procedimiento realizado por el Supervisor Rigoberto Román (Director Temporal del CEEG) al momento de presentar la Terna para escoger un miembro faltante de la Junta Administrativa.

El Reglamento de Junta en su Artículo 12 dice:

El director del Centro Educativo, en coordinación con el personal docente y administrativo, será el responsable de proponer las ternas para los cinco miembros que conformarán la Junta, procurando un proceso de consulta transparente y participativa, así como de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos. Lo anterior haciendo uso del formulario establecido para tales efectos por medio de la Dirección de Gestión y Desarrollo Regional.

El director del Centro Educativo deberá entregar la propuesta al Supervisor de Centros Educativos, quien velará porque se haya cumplido el procedimiento establecido. Posteriormente, corresponde al Supervisor presentar la documentación para su trámite ante el correspondiente Concejo Municipal.

Es muy claro que se refiere a la elección de toda la Junta y no a un solo miembro.

En el mismo Reglamento el Artículo 21 dice claramente:

Artículo 21. -Cuando por cualquier motivo fuere necesario sustituir, de manera permanente un miembro de la Junta que no hubiere cumplido la totalidad de su período, el primer vocal o el segundo vocal, en ese orden, se considerará nombrado en dicho cargo, únicamente por el período restante. Se exceptúa de lo anterior el cargo de presidente, quien, en su ausencia temporal o permanente, por los motivos establecidos en este reglamento, será sustituido por el vicepresidente en ejercicio, en cuyo caso un vocal ocupará el cargo de vicepresidente.

Quando alguno de los vocales o ambos, pasen de manera permanente a ocupar el cargo de algún otro miembro, **quedando así cupos vacantes en la Junta el Director del Centro Educativo deberá proponer los nuevos miembros para que se realice el trámite correspondiente ante el Concejo Municipal para el nombramiento en dicho cargo únicamente por el período restante.**

Este Artículo se refiere a la elección de un miembro faltante ahí lo dice claramente. **el Director del Centro Educativo deberá proponer los nuevos miembros para que se realice el trámite correspondiente ante el Concejo Municipal para el nombramiento en dicho cargo, únicamente por el período restante.**

Claro que este documento donde el Director propone debe ser firmado por el Supervisor, pero en ninguna parte dice que para elegir una miembro faltante debe "en coordinación con el personal docente y administrativo " ser elegido, ya que aplica para la elección de toda la Junta y no para sustitución de un miembro. **Pues esto se hizo para elegir la terna que ustedes vieron el martes 22 de febrero donde de mala fe se influyó para quitar a la señora Marlen Villalobos.**

Ante esto les recuerdo que ustedes eligieron en la Sesión del martes 1ro. a la señora Marlen Villalobos y por unanimidad y con un documento que nadie pudo ver que no tenía la firma del Supervisor, pero la Terna si llevó el procedimiento que indica la ley, propuesto por la Directora en ese momento.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 13-2022
S.O. N.º 09-2022
Fecha: 01-03-2022
Pág. N.º 36.

Y luego ustedes dan proceso a una carta presentada por la presidenta actual de la Junta para anular dicha elección, porque no tenía la firma que nadie vio, solamente ella pudo verlo. **Este documento solo tenía que enviarse a Supervisión y ser firmado eso era todo.** Incluso eso mismo se dijo en la Sesión.

Bueno, ahora pregunto, en la Sesión del martes 22 de febrero se presenta una nueva terna bajo un procedimiento incorrecto como les señalé arriba de acuerdo a la ley, pero también la señora Marlen presentó en una carta su interés en participar tal como han hecho en otras ocasiones otras personas y no solo **son tomadas en cuenta, sino que las eligen**. ¿Mi pregunta es la siguiente, como el Concejo Municipal en menos de un mes cambia de opinión?, como los regidores que en menos de un mes votaron por unanimidad por la señora Marlen ahora ni siquiera preguntan por qué no la incluyeron en la terna?

¿Necesito que alguien o los regidores me expliquen por qué cambian de opinión en menos de un mes? ¿Tan honorables Regidores que los lleva a cambiar de manera tan drástica? No me pueden decir que por que la señora Marlen no iba en la terna, ya que ustedes mismos en abril del año pasado (Sesión Ordinaria del 27 de Abril) aprobaron como miembros de la Junta a un grupo de personas que no iban en ninguna terna ni con el debido proceso de acuerdo al Artículo 12 de la Ley de Juntas.

Y cabe señalar también que en esta sesión del 27 de Abril del 2021 el presidente municipal de manera ilegal toma la terna que no pasó el debido proceso, y no solo eso, sino que influye en la votación diciendo que él es **Guácimeños y siempre votara por padres que sean de Guácimo**, acaso la Escuela Especial solo tiene niños de padres de Guácimo?

¿Díganme si no hay algo extraño en esto? ¿Hay manipulación? ¿Hay inclinación y favoritismo? ¿Es transparente su Concejo? ¿Procede adecuadamente el presidente del Concejo? ¿Hay influencias o intereses externos? ¿Hay parcialidad o imparcialidad? Muchas preguntas. muchas dudas....

Por lo tanto, solicito que mi carta sea tomada en cuenta y se anule el proceso realizado el martes 22 de febrero y se mantenga el que se hizo de manera correcta el 1ro. de febrero.

Y les informo que todo esto se lo he preguntado a la Dirección Regional del MEP y estoy esperando una respuesta.

Además, me gustaría que si fuese posible nos recibieran en una reunión a varios padres de familia y también con personal del MEP.

Conocido el oficio AMG--2022, suscrito por el Sr. Gerardo Fuentes González, Alcalde Municipal, en el cual remite oficio suscrito por el Sr. Fermín Carrasco Soriano, entregado en esta Alcaldía en fecha 24 de febrero del año en curso, en el cual presenta recurso de revocatoria por el mal procedimiento realizado por el Supervisor Rigoberto Román (Director Temporal del CEEG) al momento de presentar la Terna para escoger un miembro faltante de la Junta Administrativa, en el cual el funge como postulante para el nombramiento de dicha Junta, al respecto el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Aquí le debo de indicar al Sr. Don Fermín Carrasco Soriano, que efectivamente la propuesta fue hecha por el Director y también vino firmada por el Supervisor del Circuito 04, por lo cual se le puede hacer llegar información al Señor de la terna presentada para que tenga el documento a mano, de que está debidamente acogido al artículo 12, que el menciona, bajo el debido proceso, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 13-2022
S.O. N.º 09-2022
Fecha: 01-03-2022
Pág. N.º 37.

Conocido el oficio suscrito por el Sr. Fermín Carrasco Soriano, Padre de familia del Centro de Educación Especial de Guápiles y postulante en la terna para el nombramiento de la Junta Administrativa, Carrasco Soriano en el cual presenta solicitud de recurso de revocatoria, manifestando que hubo mal procedimiento por incumplir con lo establecido en el Artículo 12 del Reglamento de Junta de Educación, al respecto, este Concejo Municipal por unanimidad acuerda: Transferir al Sr. Fermín Carrasco Soriano, Padre de familia del Centro de Educación Especial Guápiles, copia del oficio suscrito por el Rigoberto Román González, Supervisor del Circuito 04, la, como respuesta a su recurso de revocatoria, en el que se logra verificar que si se cumplió con el requisito que establece el Artículo 12 del Reglamento de Junta de Educación, mismo que venía debidamente firmado por MSc. Rigoberto Román González - Supervisor Circuito 04 Guácimo.

Acuerdo N.º Cinco. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

6- Se dio lectura a oficio AMG-178-2022, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 23-02-2022, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González, Alcalde Municipal, se remite oficio N° SF-41-2022, suscrito por Vera Zúñiga Torres, Encargada de Presupuesto de la Municipalidad de Guácimo, mismo en referencia a lo requerido mediante acuerdo N° 16, tomado por el Concejo Municipal del Cantón de Guácimo, mediante sesión ordinaria N° 05-2022, celebrada el 01 de febrero del año en curso, donde se requirió indicar información referente a presupuesto de la comisión de Asuntos Ambientales, dice:

En respuesta a oficio AMG-098-2022, con respecto al presupuesto de la comisión de asuntos Ambientales les indico lo siguiente:

- Cuenta con un presupuesto de ₡ 1.830.000.00 desglosado en los siguientes códigos.
- Publicidad y propaganda ₡ 200.000.00 (para realizar campaña para promover la cultura ambiental)
- Maquinaria y equipo diverso ₡ 1.60.000.00 (para compra de un biodigestor)

Conocido oficio N° SF-41-2022, suscrito por Vera Zúñiga Torres, Encargada de Presupuesto, en respuesta del Acuerdo N° 16, tomado en la sesión ordinaria N° 05-2022, celebrada el día 01-02-2022, referente a solicitud de información sobre el presupuesto que existe destinado a la comisión de Asuntos Ambientales, al respecto el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Vamos a dejar como conocimiento este documento a fin de que el Coordinador Reg. Leonardo Carrillo Sánchez, lo tome en cuenta.

CONOCIMIENTO.

7- Se dio lectura a oficio AMG-177-2022, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 23-02-2022, firmado Gerardo Fuentes González, Alcalde Municipal, referencia a lo requerido mediante acuerdo N° 05, tomado en Sesión Extraordinaria N° 04-2022, celebrada el 04 de febrero del año en curso, me permito indicarle que esta Alcaldía mediante oficio AMG-109-2022, remitió los oficios SF-031-2022, suscrito por Lic. Carlos Cubillo Aguilar, Coordinador del Departamento de Servicios Financieros de la Municipalidad de Guácimo y el oficio DPMG-014-2022, suscrito por Zilenia Venegas Vargas, Proveedora Municipal, ambos en atención a lo requerido mediante acuerdo N° 21, tomado por el Concejo Municipal del Cantón de Guácimo, mediante sesión Ordinaria N° 05-2022, celebrada el 01 de febrero del año en curso, referente a oficio suscrito por la Sra. Yanitsia Mena Castro del Comité Pro Mejoras Los Colegios.

CONOCIMIENTO.

ARTICULO IV. CORRESPONDENCIA.

1- Se dio lectura a oficio, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 01-03-2022, firmado por la Sra. Karla Ureña Jiménez - Vecina de La Lucha - Río Jiménez, manifestando: Por este medio les saludo con todo respeto deseándoles muchos éxitos en sus labores



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 13-2022
S.O. N.º 09-2022
Fecha: 01-03-2022
Pág. N.º 38.

Y así hacerles saber de mi gran preocupación soy vecina de la comunidad de la Lucha de Río Jiménez, mi persona y cuatro vecinos más desde hace muchos años sufrimos de un gran problema con un zanjó que tenemos al lado atrás de nuestras casas. Por lo tanto, en el pasado mes de octubre del año 2020 hicimos una carta al señor Alcalde Gerardo Fuentes para que nos donará las alcantarillas necesarias y así poder alcantarillar el zanjó que nos tiene con ese gran problema.

Lo cual tuvimos una respuesta muy acertada por parte del señor Alcalde ya que para el mes de noviembre del 2020 las alcantarillas llegaron a nuestra comunidad. Mi persona se acercó al señor Alcalde a preguntarle cuando podrían ser instaladas las alcantarillas ya que se necesita maquinaria pesada para instalarlas. En ese momento el señor Alcalde me indica que la máquina se encuentra en mal estado que le dé un tiempito, lo cual le di unos meses y volví a la Municipalidad donde nuevamente me indican las personas que me atienden que la maquinaria sigue en mal estado.

Y así como ya tienen un año y tres meses las alcantarillas de estar tiradas a la orilla de la plaza de deportes. Lo cual nos da mucho pesar a mí y a mis vecinos ver cómo se están deteriorando las alcantarillas ahí tiradas y nosotros cada día con un problema más grande lo cual es un gran peligro para nuestras familias. De igual manera también nos preocupa ya que están haciendo arreglos en la calle y ahí donde están las alcantarillas ubicadas la maquinaria tiene que limpiar lo que significa que serán destruidas muchas alcantarillas.

Con todo respeto les solicitamos al Consejo Municipal de su ayuda lo más pronto posible.

Conocido el oficio suscrito por la Sra. Karla Ureña Jiménez - Vecina de La Lucha - Río Jiménez, sobre problema de zanja en la comunidad de la Lucha de Río Jiménez y alcantarillas, al respecto el Presidente Municipal Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Lo que corresponde es solicitarle al Ing. Johnny Jiménez - Coordinador del SIOP que nos brinde un informe técnico de lo que está sucediendo en la Comunidad de La Lucha y a que obedece que no se han colocado las alcantarillas, tenemos de conocimiento que hay bastantes alcantarillas ubicadas en La Lucha pero que hasta el momento no se han podido colocar, entonces es importante que el SIOP, nos envíe un criterio técnico criterio técnico del porque no se han colocada esas alcantarillas.

En uso de la palabra el Reg. Leance Ramírez Mora, dice: Si me gustaría también que cuando llegue el informe se le remita a Doña Karla la respuesta y en dado caso que si fuese que faltara un requisito para cumplir con el proceso para la instalación de esas alcantarillas indicarle a la Señora para así que se concluya el proceso.

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Si entonces solicitarle también al Departamento del SIOP cuál es el procedimiento a seguir para para poder realizar esta colocación de alcantarillas, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

Habiéndose conocido oficio suscrito por la Sra. Karla Ureña Jiménez - Vecina de La Lucha - Río Jiménez, en la que expone su preocupación por un problema de zanja en la comunidad de la Lucha de Río Jiménez y existiendo conocimiento que en dicha comunidad se cuenta con disponibilidad de alcantarillas, este Concejo Municipal por unanimidad acuerda: Solicitarle al Gerardo Fuentes González, Alcalde Municipal, girar instrucciones al Ing. Johnny Jiménez Rodríguez - Servicios de Infraestructura de Obra Pública, a fin de que envíe a este Órgano Colegiado un informe técnico en el que especifique claramente las razones por las cuales no se han colocado las alcantarillas en la comunidad de La Lucha.

Asimismo, si fuera el caso, que la comunidad no ha cumplido con algún requisito indispensable para la ejecución de este proyecto, indicar cual es el procedimiento a seguir,



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 13-2022
S.O. N.º 09-2022
Fecha: 01-03-2022
Pág. N.º 39.

con la intención de comunicarle a los vecinos de la Comunidad, para que proceda a cumplir y así concluir con esta obra.

Acuerdo N.º Seis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

2- Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 25-02-2022, firmado por el Sr. Jeremy Castro Valverde - Presidente Asociación Deportiva Lobos Guácimo, nombramiento de miembro para terna, dice:

Después de saludarlos muy respetuosamente, nos dirigimos a ustedes para comunicarles lo siguiente; en respuesta al correo electrónico con fecha del 11 de febrero del 2022 y recibido el 14 de febrero del 2022, el cual nos solicita la terna para participar, en la elección de la nueva junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo, la Junta Directiva de la Asociación Deportiva Lobos de Guácimo en reunión N.º-06, celebrada el 15 de febrero del 2022, acordó convocar a Asamblea Extraordinaria, para el día miércoles 23 de febrero del 2022, a las 6:00pm, en la casa de habitación del Señor Danilo Villalobos Zamora y así dar espacio a los postulantes y propuestas de dicha terna, resultando el siguiente acuerdo.

Asamblea General Extraordinaria N.º-1, celebrada el día veintitrés de febrero del 2022 a las 6:00-pm; Acuerdo N.º-1: Se acuerda por decisión unánime, nombrar al Señor Danilo Villalobos Zamora, cédula número 3-229-778, y a la Señora: Flor Valerin Cabalceta; cédula número, 5-209-805, como representantes de la Asociación Deportivas del Cantón de Guácimo, ante el comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo.

Al no haber, más candidatos a la hora de la propuesta o postulación, se envía la terna con solo dos personas.

Conocido el oficio suscrito por el Sr. Jeremy Castro Valverde - Presidente Asociación Deportiva Lobos Guácimo, comunicando que de conformidad a lo solicitado la Asociación Deportiva Lobos de Guácimo, acordó el envío de terna para participar en la elección de miembros que conformaran la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo, al respecto el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Revisando los documentos que aportan el mismo indica, se toman los siguientes acuerdos, iniciar los entrenamientos de la Academia de Fútbol de Guácimo el día sábado 15 de enero del 2022, a las 8:00 am y 3:30p.m, se cobrara seis mil colones de matrícula y cinco mil colones de mensualidad, entonces significa que esta Asociación Deportiva Lobos Guácimo, es con fines de lucro. Seguidamente presentan una certificación de personería jurídica que también se encuentra vencida, por lo tanto, hasta el día de hoy no se encuentra al día, por lo tanto, se va a rechazar para que cumplan con el debido proceso presentando la documentación al día.

En uso de la palabra el Reg. Leance Ramírez Mora, dice: En aras de que si lo que queremos es que la Asociación subsane, lo más correcto que me parece a mí es que se le comunique a la Asociación en sí, lo que tiene que corregir.

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Si correcto, entonces se les va a devolver la documentación, para que la envíe nuevamente totalmente al día.

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Pero que es lo que ellos están solicitando ahí.

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Ellos están enviando una terna, donde proponen a dos personas, pero la certificación que ellos presentan está vencida, pero la documentación no podemos recibirla porque la personería en este momento esta vencida.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 13-2022
S.O. N.º 09-2022
Fecha: 01-03-2022
Pág. N.º 40.

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: Buenas tardes, compañeros, para aclarar un aspecto importante, una personería que este vencida por la fecha de emisión de la misma, no quiere decir que la personería este vencida, o sea la emisión del documento, puede estar vencido porque tiene vigencia por equis cantidad de tiempo, pero la personería en si o la agrupación si puede estar al día lo único es que no sacaron el documento del registro para presentarlo actualizado, entonces si puede ser que subsane, para que puedan presentar las cosas correctamente.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Es correcto Reg. Magda así es, entonces la propuesta es solicitar a la Asociación Deportiva Lobos Guácimo, que envíe la documentación debidamente actualizada a la fecha, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle al Sr. Jeremy Castro Valverde - Asociación Deportiva Lobos Guácimo, que la documentación que deben aportar para cumplir con el debido proceso de presentación de ternas, para la participación de la elección de miembros representantes de las Organizaciones Deportivas ante el Comité de Deportes y Recreación de Guácimo, deberá encontrarse debidamente actualizada, situación de la cual carece la documentación que aporta la Asociación Deportiva Lobos Guácimo, debido a que se detectó que la certificación de fecha de emisión de la personería jurídica se encuentra vencida, por lo que se le sugiere, presentarla nuevamente a la mayor brevedad posible, para ser conocida por este Órgano Colegiado.

Acuerdo N.º Siete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

3- En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Anteriormente Yo había hablado con la Asociación Gimnasia Rítmica y ellos nos hacen la consulta en cuanto a que ellos el Comité Cantonal de Deportes les dijo que no podían participar porque no están juramentados y el Artículo 118, dice: Para gozar de cualquier reconocimiento, así como de todos los beneficios e implementos deportivos, exención de impuestos, participación en los juegos cantonales, juegos deportivos nacionales y campeonatos a nivel federado u oficiales, toda organización deportiva o recreativa puede afiliarse a los órganos dependientes del Comité Cantonal.

Para los efectos anteriores, el Comité Cantonal emitirá el reglamento correspondiente donde se establecerán los requisitos que se requieren en tal caso.

Artículo 123. Toda Asociación y Filial Deportiva para poder recibir ayudas económicas o materiales, deberá tomar un acuerdo donde se afilien al Comité Cantonal y a su vez deberán ser juramentados en una sesión del Comité Cantonal.

Recomendación del Asesor Jurídico - Lic. Danny Arguello Morales, eso son artículo del reglamento de la Municipalidad de Guácimo para el funcionamiento del Comité de Deportes, en esos artículos se sugiere lo de afiliarse al comité y ser juramentados para recibir ayudas económicas y materiales, sin que se indique que la juramentación sea un requisito para participar para proponer candidatos ante el Comité de Deportes y en todo caso la si la juramentación estuviera a cargo del Comité de Deportes, debería ser un trámite rápido y expedito para garantizar y promover la mayor participación posible

Artículo 13.—La junta directiva estará integrada por cinco miembros, de la siguiente forma:
a) Dos de nombramiento directo del Concejo Municipal.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 13-2022
S.O. N.º 09-2022
Fecha: 01-03-2022
Pág. N.º 41.

b) Dos de nombramiento de las ternas de las organizaciones deportivas y recreativas del cantón debidamente inscritos ante el Comité Cantonal de Deportes quienes al efecto levantarán el registro en un libro de Organizaciones Deportivas, y con base a ello se celebrará una asamblea de organizaciones deportivas donde por mayoría simple con un representante de cada organización se enviará la terna al Concejo Municipal en el periodo de treinta días antes del vencimiento del periodo correspondiente al Comité que finaliza.

c) Uno de nombramiento directo de las organizaciones comunales del cantón, presentado por la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo Comunal del Cantón.

Treinta días antes del vencimiento del periodo correspondiente del Comité Cantonal, la municipalidad después de recibido las ternas enviadas por las organizaciones indicadas, con los nombres de las personas que encomienden para estos puestos, con base en la cual el Concejo Municipal procederá a los nombramientos respectivos, lo cual lo hará con votación de mayoría simple. Esto a fin de garantizar el funcionamiento correcto de la junta entrante. La Municipalidad en conjunto con el Comité Cantonal de Deportes, avisará por escrito que deben presentar una terna ante la Municipalidad a todas las organizaciones indicadas anteriormente.

Ese último artículo habla de la convocatoria, ahí se indica que deben estar inscritas ante el Comité y que se realizara una asamblea de organizaciones deportivas

Entonces para el Comité se acoja a lo que indica estos artículos, igualmente indicarle a todas las Organizaciones deportivas que quieran participar no es un requisito estar juramentados, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, resultando: Los Regs. José Leoncio Orozco Peraza, Leonardo Carrillo Sánchez, Alejandra López Lee, Magda Orocú Jiménez, Rosibel Marchena Serrano, Leance Ramírez Mora, votaron afirmativamente y el voto disidente del Reg. Nelson Lobo Rodríguez aprobado por seis votos a favor y uno disidente, queda aprobado por mayoría calificada.

Este Concejo Municipal por mayoría calificada **acuerda:** Comunicarle las diferentes Organizaciones Deportivas del Cantón, que para participar en el proceso de envío de ternas para la elección del nombramiento de representantes ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, deberán estar debidamente afiliados, pero no necesariamente juramentados, si cumplir con lo que establecen los siguientes artículos:

Artículo 118: Para gozar de cualquier reconocimiento, así como de todos los beneficios e implementos deportivos, exención de impuestos, participación en los juegos cantonales, juegos deportivos nacionales y campeonatos a nivel federado u oficiales, toda organización deportiva o recreativa puede afiliarse a los órganos dependientes del Comité Cantonal.

Para los efectos anteriores, el Comité Cantonal emitirá el reglamento correspondiente donde se establecerán los requisitos que se requieren en tal caso.

Artículo 123. Toda Asociación y Filial Deportiva para poder recibir ayudas económicas o materiales, deberá tomar un acuerdo donde se afilien al Comité Cantonal y a su vez deberán ser juramentados en una sesión del Comité Cantonal.

Recomendación del Asesor Jurídico - Lic. Danny Arguello Morales, eso son artículo del reglamento de la Municipalidad de Guácimo para el funcionamiento del Comité de Deportes, en esos artículos se sugiere lo de afiliarse al comité y ser juramentados para recibir ayudas económicas y materiales, sin que se indique que la juramentación sea un requisito para participar para proponer candidatos ante el Comité de Deportes y en todo caso la si la juramentación estuviera a cargo del Comité de Deportes, debería ser un trámite rápido y expedito para garantizar y promover la mayor participación posible



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 13-2022
S.O. N.º 09-2022
Fecha: 01-03-2022
Pág. N.º 42.

Artículo 13.—La junta directiva estará integrada por cinco miembros, de la siguiente forma:

a) Dos de nombramiento directo del Concejo Municipal.
b) Dos de nombramiento de las ternas de las organizaciones deportivas y recreativas del cantón debidamente inscritos ante el Comité Cantonal de Deportes quienes al efecto levantarán el registro en un libro de Organizaciones Deportivas, y con base a ello se celebrará una asamblea de organizaciones

deportivas donde por mayoría simple con un representante de cada organización se enviará la terna al Concejo Municipal en el periodo de treinta días antes del vencimiento del periodo correspondiente al Comité que finaliza.

c) Uno de nombramiento directo de las organizaciones comunales del cantón, presentado por la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo Comunal del Cantón.

Treinta días antes del vencimiento del periodo correspondiente del Comité Cantonal, la municipalidad después de recibido las ternas enviadas por las organizaciones indicadas, con los nombres de las personas que encomienden para estos puestos, con base en la cual el Concejo Municipal procederá a los nombramientos respectivos, lo cual lo hará con votación de mayoría simple. Esto a fin de garantizar el funcionamiento correcto de la junta entrante. La Municipalidad en conjunto con el Comité Cantonal de Deportes, avisará por escrito que deben presentar una terna ante la Municipalidad a todas las organizaciones indicadas anteriormente.

Ese último artículo menciona sobre la convocatoria, ahí se indica que deben estar inscritas ante el Comité y que se realizara una asamblea de organizaciones deportivas

Asimismo, se le solicita al Comité Cantonal de Deportes y Recreación, se acoja a lo que indica los citados artículos.

Acuerdo N.º Ocho. Aprobado por mayoría calificada . Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Este documento lo envía el Lic. Danny Arguello.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Si correcto.

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: En lo particular me gustaría primero, verlo leerlo y me abstengo de votar.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Perfecto por mayoría calificada queda definitivamente aprobado.

4- Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 25-02-2022, firmado por la Sra. Yadira Martínez Úbeda - Presidenta de la Asociación Integral de Desarrollo de La Selva, dice:

Nosotros la Asociación de Desarrollo Integral de La Selva de Guácimo solicitamos al Concejo Municipal que se nos sea incluidos como Asociación de Desarrollo activa y así mismo se nos tome en cuenta para ser incluidos en los presupuestos Municipales.

Agradecemos de antemano su ayuda brindada.

Adjuntamos documentación de libros de actas, personería y cédula jurídica.

Conocido el oficio suscrito por la Sra. Yadira Martínez Úbeda - Presidenta de la Asociación Integral de Desarrollo de La Selva, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Como Ustedes saben en la Comunidad de La Selva se conformó una Asociación Desarrollo entonces ellos están solicitando que se les tome en cuenta y se les reconozca como Asociación, aquí nos presentan la documentación correspondiente. Entonces sería reconocer a la Asociación de La Selva de Guácimo como una Asociación de nuestro



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 13-2022
S.O. N.º 09-2022
Fecha: 01-03-2022
Pág. N.º 43.

Cantón, debidamente activa y que se les tome en cuenta para ser incluidos en el presupuesto municipal y también trasladárselo al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, para que en el momento de elaborar el presupuesto sea tomado en cuenta.

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: No entiendo que vamos a votar. Nosotros podemos reconocer la existencia de una Asociación es más no somos ni nosotros es DINADECO la que le otorga la potestad de ejercer como Asociación de Desarrollo, pero me llama la atención que vamos a votar, porque para incluirla en el presupuesto la dinámica de todas las Asociaciones es solicitar la ayuda específicamente a la Municipalidad, entonces no entiendo que vamos a votar.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Igualmente lo podemos dejar de conocimiento. Comunicarles que las Asociaciones de Desarrollo pueden hacer la solicitud mediante un documento de lo que ellos requieren como tal, entonces no hay ningún problema e igualmente reconocerla como una Asociación del Cantón, e igualmente a una Asociación de Desarrollo nosotros podemos destinarle presupuesto, si en algún momento vemos la necesidad de hacerlo. Está bien así Reg. Magda.

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: Yo no estoy en contra que la demos a conocer como Asociación de Desarrollo del Cantón, en donde me llama la atención es la redacción del acuerdo, para decir que se incluya un presupuesto es que ya le estamos asignando un presupuesto, y así no funciona la dinámica municipal, conforme a la distribución de los recursos.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Exactamente nosotros ahorita no le adjudicamos presupuesto a ninguna Asociación de Desarrollo, simplemente ellos están solicitando ser reconocidos y que si en algún momento se les pueda asignar presupuesto, que se pueda hacer, como lo hemos hecho con las demás Asociaciones de Desarrollo. Por lo que la propuesta es, que de parte del Concejo Municipal se reconoce a la Asociación de Desarrollo que ya cuentan con una Asociación activa, y para que sea tomada en cuenta en futuros presupuestos ellos deben de hacer la solicitud por escrito indicando cuáles son sus necesidades, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Reconocer que la Comunidad de La Selva, cuenta con una Asociación de Desarrollo Integral activa, misma que al día de hoy se encuentra debidamente inscrita por la Dirección Legal de DINADECO.

Asimismo, se le hace saber a la Sra. Yadira Martínez Úbeda - Presidenta de la Asociación Integral de Desarrollo de La Selva, que el procedimiento correcto para presentar solicitudes para posibles ayudas con presupuesto municipal, deben presentar ante este Órgano Colegiado la petición por escrito, describiendo cuales son las necesidades.

Acuerdo N.º Nueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

Se dio lectura a oficio AL-20935-OFI-0197-2022 enviado al correo electrónico, recibido en la secretaría del Concejo Municipal el 23-02-2022, firmado por la Sra. Daniella Agüero Bermúdez, Jefa de Área, invitación audiencia, dice:

La COMISIÓN ESPECIAL DE LA PROVINCIA DE LIMÓN, EXPEDIENTE N° 20.935; aprobó una moción, en sesión N°71 del 14 de febrero del 2022, para recibirlo en audiencia. Para mayor claridad, se transcribe de manera literal, la moción aprobada.

Moción de la diputada Azofeifa Trejos:

Para que se convoque en audiencia al señor Gerardo Fuentes González y se refiera al proyecto de ley de cita.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 13-2022
S.O. N.º 09-2022
Fecha: 01-03-2022
Pág. N.º 44.

El proyecto en discusión es el N°22.564 DESAFECTACIÓN DE USO PÚBLICO DE UN INMUEBLE Y AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO PARA QUE SEGREGUE Y DONE UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD AL ACTUAL POSEEDOR.

Conocido el oficio AL-20935-OFI-0197-2022, suscrito por Sra. Daniella Agüero Bermúdez, Jefa de Área, en el cual comunica convocatoria a audiencia al señor Gerardo Fuentes González a fin de que se refiera al proyecto de ley 20.935, al respecto el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone brindar voto de apoyo, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a la Sra. Daniella Agüero Bermúdez, Jefa de Área - Asamblea Legislativa que este Órgano Colegiado brindar voto de apoyo a convocatoria de audiencia suscrita al señor Gerardo Fuentes González a fin de que se refiera al proyecto de ley 20.935.

Acuerdo N.º Diez. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

5- Se dio lectura a oficio, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 25-02-2022, firmado por María del Carmen Trejos Trejos, directora del Centro Educativo Los Naranjos, aclaración de información, dice:

La suscrita, María del Carmen Trejos Trejos, cédula: 502080126, Directora de Centro Educativo Los Naranjos, código: 5328, del circuito: 04 de la supervisión de Guácimo, Regional de Guápiles. Les informo que la señora Calderón Guardia Silvia Cristina, cédula 108140408, se había ofrecido para ayudar en la Junta de educación, pero cuando tenía que ir a juramentarse le dio miedo y renunció. La señora Flor de María Valerin Cabalceta, cédula: 502090805, se ofrece para ser miembros de la Junta de Educación de la Escuela Los Naranjos.

Conocido el oficio suscrito por la Licda. María del Carmen Trejos Trejos - Directora Escuela Los Naranjos, solicitando el nombramiento de un miembro de la Junta de Educación, por haber renunciado la Silvia Cristina Calderón Guardia cedula N° 1-0814-0805, es sometida a votación por el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la solicitud sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

A solicitud de la Licda. María del Carmen Trejos Trejos - Directora Escuela Los Naranjos, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Nombrar como miembro de la Junta de Educación de la Escuela Los Naranjos a:

- a) Sra. Flor de María Valerin Cabalceta.... Céd. N° 5-0209-0805, en sustitución de la Sra. Silvia Cristina Calderón Guardia cedula N° 1-0814-0805

(Fecha de vencimiento 08-03-2024).

Asimismo, se le comunica que deberán presentarse al Departamento de Secretaria del Concejo Municipal en horario laboral de 7:30 a.m. a 3:30p.m., para proceder a la debida juramentación.

Acuerdo N.º Once. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

6- Se dio lectura a oficio enviado al correo electrónico, recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 23-02-2022, firmada por El Sr. Alberto Cabezas Villalobos, Periodista Costarricense, respuesta a solicitud, dice:

Sirva la presente para saludarlos (as), felicitarlos por su excelente labor y a la vez pasar a comunicarles que me gustaría conocer el motivo o razón legal ¿porque no dejan ejercer a Don



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 13-2022
S.O. N.º 09-2022
Fecha: 01-03-2022
Pág. N.º 45.

Manuel Jiménez Jiménez el notariado?, como periodista, administrador de empresas y máster en Educación me declaró un ignorante y siento no poder responder esta pregunta.

Es que pienso y razono como responder a ustedes, el acuerdo tomado por el Concejo Municipal del Cantón de Guácimo, **mediante la sesión ordinaria N° 07-2022, celebrada el 15 de febrero del 2022** y no encuentro como responderles desde ningún punto de vista, ni desde el punto de comunicación, ni desde administración, ni desde el punto de vista Educativo le encuentro lógica a que le prohíban a una persona ciega ser notaria y no solo eso, sino que el estado quiera quitarle un terreno a una persona con discapacidad como el caso de Manuel por tratar de ejercer lo que estudio en la UCR.

Las personas ciegas son seres humanos con derechos y obligaciones, que deberían ejercer como notarios siempre y cuando tengan un título que los acredite como tales. Por lo que no se encuentra ninguna imposibilidad legal para que las personas ciegas puedan laborar como notarios en la Municipalidad de Guácimo, incluso rechazar su contratación por el hecho de ser una persona ciega puede ser un acto de discriminación, según varias leyes incluyendo la ley 7600.

La ley 7764 con fecha 17 de abril de 1998 limita a las personas con discapacidad mental y física en su artículo 4 inciso a ser notarios al menos que demuestren mediante prueba extendida por la medicatura forense, que las personas ciegas tienen discapacidades sensoriales y no discapacidad mental o física.

Las personas ciegas pueden ser auxiliados en sus labores de notario por un asistente personal, según ley la para promoción de la autonomía personal de las personas con discapacidad bajo la dirección de este profesional notarial. Cada vez, más ha venido existiendo mayor tecnología para facilitar el trabajo del notario persona ciega en el mundo como ejemplo para el reconocimiento facial, firma digital, entre otros.

Es por eso que en países como España, Perú y Chile las personas ciegas pueden ser notarios. Incluso en Chile se creó una ley al respecto.

Por tanto, les solicito que tomen un acuerdo en el sentido.

Moción:

- a) La comisión de Accesibilidad de Guácimo organice reuniones con diputados salientes y entrantes solicitarles que presenten una iniciativa que presentó la Fundación Michael Vásquez y el Instituto para la Defensa y Asesoría del Migrante en la oficina de Iniciativa Popular de la Asamblea Legislativa con la finalidad de que las personas con discapacidad ejerzan como notarios.
- b) Solicitar al Poder Ejecutivo de Costa Rica crear un decreto Ejecutivo para que se autorice a las personas ciegas puedan ser notarias con todas las disposiciones leales utilizando las herramientas de accesibilidad que se amerite en cada caso.
- c) Realizar una consulta del Alcalde Municipal, con el criterio de Asesoría Municipal de la Procuraduría General de la República, efectuando las siguientes preguntas:

Se recomienda que las preguntas que se han por el Alcalde de Guácimo sean

1. ¿La Municipalidad de Guácimo puede contratar dentro de su planilla a una persona ciega como notario Municipal?
2. ¿Las personas ciegas con discapacidad sensorial (según el artículo 1 de la convención Internacional sobre los derechos de las Personas con Discapacidad y el artículo 2 de la ley para la promoción de la Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad N° 9379), tiene algún impedimento legal por su condición de discapacidad visual para ser notarios?
3. ¿Las personas ciegas pueden en base a la ley para promoción de la autonomía personal de las personas con discapacidad cuando ejercen el notariado puede ser respaldados en sus funciones notariales por un asistente personal según la ley para promoción de la Autonomía Personal de la Persona con Discapacidad N° 9379?



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 13-2022
S.O. N.º 09-2022
Fecha: 01-03-2022
Pág. N.º 46.

d. Enviar un comunicado de prensa del Concejo Municipal de Guácimo donde se dé a conocer este respaldo a esta persona ciega (que el mismo sea elaborado por un periodista).

e. Se solicita a las Municipalidades de Costa Rica tomar un acuerdo similar al presente.

Muchas gracias por su colaboración, se despide de ustedes, su muy atento y seguro servidor.

Conocido el oficio suscrito por el Sr. Alberto Cabezas Villalobos, Periodista Costarricense, solicitando que le gustaría conocer el motivo o razón legal ¿por qué no dejan ejercer a Don Manuel Jiménez Jiménez el notariado?, que es una persona ciega abogado y notario, al respecto el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladar la consulta a el Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González, para que conjuntamente con el Lic. Danny Arguello Morales - Gestor Jurídico a.i., generen respuesta a la inquietud, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González, oficio suscrito por el Sr. Alberto Cabezas Villalobos, Periodista Costarricense, para que conjuntamente con el Lic. Danny Arguello Morales - Gestor Jurídico a.i., generen respuesta a consulta sobre motivo o razón legal ¿por qué no dejan ejercer a Don Manuel Jiménez Jiménez el notariado?, que es una persona ciega abogado y notario.

Se adjunta documento textual presentado por el Sr. Alberto Cabezas Villalobos, Periodista Costarricense.

Acuerdo N.º Doce. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

8- Se dio lectura a oficio, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 22-02-2022, firmado por la Sra. Deyly Herra - Comité de Seguridad Comunitaria de Las Aralias, solicitud tapas de alcantarillas, dice:

La presente es para que nos resuelva el problema de las tapas del alcantarillado, debido a que ya son muchas las que están con ese problema, para evitar algún accidente en los niños o en cualquier persona y también evitar que se estancuen de basura y nos perjudiquen con inundaciones, vale recalcar que las chapeas de las áreas comunales se hagan más frecuentes.

También en el área de centro de juegos de niños, la tapia se encuentra en mal estado que puede ocasionar accidentes en los niños.

Adjunto fotos de algunas de las problemáticas.

Agradeciendo de antemano que nos colaboren por una comunidad mejor, se despide el comité de seguridad comunitaria.

Conocido el oficio suscrito por el la Sra. Deyly Herra, solicitando solución por el problema de las tapas de alcantarillas, al respecto el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Hemos tenido un gran problema con ese detalle, que se roban las tapas de alcantarillas de hecho anteriormente a este documento, el compañero Leonardo Carrillo elaboro una moción, para buscar una solución a este problema, vamos a trasladarle esta solicitud al Departamento del SIOP, con la finalidad de que con la forma más oportuna, se pueda solucionar el tema de estas tapas y que nos brinden un informe de la labor realizada y criterio técnico de lo que están solicitando, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 13-2022
S.O. N.º 09-2022
Fecha: 01-03-2022
Pág. N.º 47.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, oficio la Sra. Deyly Herra - Comité de Seguridad Comunitaria de Las Aralias a fin de que gire instrucciones al Ing. Johnny Jiménez Rodríguez – Servicios de Infraestructura de Obra Pública, para que elabore informe técnico en el cual detalle una forma oportuna de solución para evitar el faltante de las tapas de alcantarillas, lo cual obedece al hurto de las mismas. Y al encontrarse sin las tapas se pone en riesgo la seguridad de la ciudadanía.

Acuerdo N.º Trece. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

9- Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 22-02-2022, firmada por la Licda. Noelia Sojo Meza, Docente de la Escuela Dr. Luis Shapiro, solicitud de mobiliario, dice:

Reciban un cordial y caluroso saludo. Por medio de la presente me dirijo a ustedes señores del Concejo Municipal de Guácimo para hacer una solicitud de urgencia, en la Escuela Dr. Luis Shapiro ubicada en Villafranca código 3647, está escasa de mobiliario, principalmente sillas y mesas, el grupo de sexto grado es el que ha sufrido las mayores consecuencias de esto, ya que se encuentra con una faltante muy grande de este mobiliario, y para arrancar este curso electivo muchos niños no tendrían a donde sentarse por el momento, por esta razón les solicito que me hagan una donación de 40 sillas y 40 mesas, para poder solventar esta necesidad y que los estudiantes tengan un año exitoso y sobre todo con la comodidad de cada uno.

Sabiendo de antemano que ustedes el Concejo Municipal siempre han mostrado preocupación por ayudar a los que más necesitan y que en reiteradas ocasiones han ayudado a la comunidad y la comunidad educativa, por esta razón me he tomado la libertad de redactar esta carta para hacer la solicitud de los donativos de manera formal.

Cualquiera que sea el donativo que tenga ustedes para brindarnos a la sección de sexto será bienvenida.

Agradeciendo de antemano su atención y consideración a mi solicitud, quedo a sus órdenes.

Conocido el oficio suscrito por la Licda. Noelia Sojo Meza, Docente de la Escuela Dr. Luis Shapiro, solicitando ayuda con mobiliario, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Vamos a trasladar esta solicitud al MEP, debido a que esta Municipalidad no cuenta con presupuesto para este tipo de donaciones, a fin de que ellos resuelvan el problema de la forma más oportuna, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Dirección de Infraestructura Educativa del DIEE, oficio suscrito por la Licda. Noelia Sojo Meza, Docente de la Escuela Dr. Luis Shapiro, con el propósito de que interpongan sus buenos oficios y colaboren que esta Institución donándoles mobiliario que están requiriendo para dar inicio a este curso lectivo 2022, de esta forma solventar esta necesidad y que los estudiantes tengan un año exitoso y sobre todo con la comodidad de cada uno. De antemano este Órgano Colegiado agradece enormemente el aporte positivo que se sirvan brindar. Esperando contar con una pronta respuesta al correo electrónico concejomunicipal@guacimo.go.cr

Acuerdo N.º Catorce. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

10- Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 28-02-2022, firmada por el Licdo. Alejandro Marchena Muñiz, en mi condición de Director del Centro Educativo Zurqui, circuito 04, Dirección de Guápiles, Código presupuestario 3529, solicito a tan distinguido Concejo Municipal el nombramiento de los miembros de la Junta de Educación se presenta en la terna # 1 la continuidad de dos de los miembros y en la terna # 2 tres miembros nuevos, cabe mencionar



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 13-2022
S.O. N.º 09-2022
Fecha: 01-03-2022
Pág. N.º 48.

que es una Escuela unidocente con una población de 12 estudiantes donde algunos de ellos son hermanos además hay muy poca población.

En concordancia con el Artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de ternas para la conformación de la Junta de Educación para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal les indico que en la terna #1 los dos miembros son continuidad y en la terna #2 son miembros nuevos, se presenta de esta forma por ser una Escuela unidocente la cual cuneta solo con 12 estudiantes por lo cual la población es pequeña.

Terna N° 1	
Nombre	Cédula
Ivania Segura Berrocal (continuidad)	7-0179-0416
Seidy Mora Cascante (continuidad)	1-1794-0017

Terna N° 2	
Nombre	Cédula
Jaime León Jiménez	6-0269-0359
María Fernanda Baltodano Guerrero	1-1556-0273
Anyelica Matarrita Baltodano	5-0379-0142

Conocida la solicitud de nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela Zurqui presentada por el Lic. Alejandro Marchena Muñiz Director del Centro Educativo, es sometido a votación por el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarlas sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

De conformidad a la terna presentadas por el Lic. Alejandro Marchena Muñiz, Director del Centro Educativo Zurqui, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Nombrar como miembros de la Junta de Educación del Centro Educativo Escuela Zurqui, a las siguientes personas:

Nombre	Cédula
Ivania Segura Berrocal	7-0179-0416
Seidy Mora Cascante	1-1794-0017
Jaime León Jiménez	6-0269-0359
María Fernanda Baltodano Guerrero	1-1556-0273
Anyelica Matarrita Baltodano	5-0379-0142

(Periodo de vigencia a partir del 01-03-2022 y periodo de vencimiento el 28-02-2025). Asimismo, se le comunica que deberán presentarse al Departamento de Secretaria del Concejo Municipal en horario laboral de 7:30 a.m. a 3:30p.m., para proceder a la debida juramentación.

Acuerdo N.º Quince. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 13-2022
S.O. N.º 09-2022
Fecha: 01-03-2022
Pág. N.º 49.

11- Se dio lectura oficio N.º DPMG 015-2022 de fecha de recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 27-04-2021, firmado por la Licda. Yahaira Chambers Moya - Coordinadora de Servicios Ciudadanos - Municipalidad de Guácimo, en el cual adjunta para sus análisis aprobación de solicitudes de licencia de patentes de Licor a favor **MIAOYAN LIANG**, con cédula número 115601000803 para la categoría de minisúper (D1), en el negocio denominado **MINISÚPER CELESTE** ubicado en Río Jiménez, frente a Servicentro con un horario permitido de las 11:00 horas hasta las 12:00 media noche, debiendo cancelar \$346.650.00 por trimestre.

Conocida la solicitud de patentes de licores, son sometidas a votación por el Presidente Municipal – Reg. Jose Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Informarle a Licda. Yahaira Chambers Moya - Coordinadora de Servicios Ciudadanos - Municipalidad de Guácimo que este Gobierno Local, aprueba en todas sus partes solicitud de explotación de Licencia para bebidas con contenido alcohólico Ley N° 9047, a nombre de **MIAOYAN LIANG**, con cédula número 115601000803 para la categoría de minisúper (D1), en el negocio denominado **MINISÚPER CELESTE** ubicado en Río Jiménez, frente a Servicentro con un horario permitido de las 11:00 horas hasta las 12:00 media noche, debiendo cancelar \$346.650.00 por trimestre.

Acuerdo N.º Dieciséis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

11- Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 28-02-2022, firmada por los Vecinos de Urbanización Los Geranios, dice: Reciban un cordial saludo por parte de los vecinos Urbanización los Geranios. El motivo de la presente es para manifestar nuestro malestar con respecto a la presencia de una actividad ilegal que se realiza en nuestra comunidad.

Desde hace varios meses, una familia se instaló en una casa que se encuentra ubicada al costado norte de la Escuela de Excelencia Juan Ferraro Dobles (Escuela Los Geranios), lugar donde se encuentran desarrollando una chatarrera clandestina en la que se compra cualquier tipo de material metálico. Lo preocupante de esta situación se resume en los siguientes puntos:

1. Ese lugar no tiene tipo alguno de permiso por parte de la Municipalidad ni del Ministerio de Salud u otra entidad competente, por lo que actualmente es considerada como actividad ilegal.
2. Estas personas, ya sea de día o de noche, realizan quemas de plástico para la extracción de metales como el cobre de los cables, haciendo que estos humos tóxicos invadan gran cantidad de hogares en lo que habitan niños y adultos mayores, creando afectación a la salud de muchos de nosotros.
3. Las actividades delictivas se han visto incrementadas drásticamente debido a la presencia de esta chatarrera, ya que el dueño se alía con los delincuentes y les compra cualquier tipo de metal que estos roban de los hogares y comercios, además los encubre y niega haber adquirido cualquier cosa (aunque se tengan pruebas de lo contrario).
4. La situación nos preocupa a vecinos y comerciantes de la comunidad, ya que se ha tenido que recurrir hasta con la policía para la recuperación de gran cantidad de bienes que se sustraen de la casa y son vendidos allí por los delincuentes, por lo que esta persona actualmente está creando tensión y desconfianza por parte de todos.
5. Existen algunos establecimientos que se encuentran a un costado y al frente de dicha chatarrera, comercios que han sido atacados por estos criminales y se les han sustraído mesas de trabajo y materiales para el manejo de los productos que se comercializan (todo en metales), artículos que, tras su extracción ilegal, son comprados y escondidos por este señor, por lo que se ha tenido varios enfrentamientos con el dueño de ese lugar ya que niega haber comprado cualquier cosa aunque se le muestre las evidencias de cámaras de seguridad donde se muestra cuando los ladrones llegan a vender los objetos.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 13-2022
S.O. N.º 09-2022
Fecha: 01-03-2022
Pág. N.º 50.

Por estas y otras razones, recurrimos a ustedes para que se realice la pronta intervención a este lugar, ya que la situación se está volviendo cada vez más preocupante para todos y la delincuencia es "pan de cada día" debido a la presencia y complicidad de esta persona, por lo que solicitamos el cierre inmediato de ese lugar que está perjudicando la salud y seguridad de los vecinos de Urbanización Los Geranios.

Conocido el oficio suscrito por los Vecinos de la Urbanización Los Geranios, manifestando malestar con respecto a la presencia de una actividad ilegal que se realiza en la comunidad, se trata de una chatarrera clandestina en la que se compra cualquier tipo de material metálico, al respecto el Reg. Leance Ramírez Mora, dice: No es la primera vez que Yo escucho sobre ese lugar, no sé hasta donde pueda actuar la Fuerza Pública y de oficio las demás Instituciones. Primero que nada y escuchando lo que el Señor Presidente leía, que hasta tienen videos y todo el asunto, entonces correspondencia en primera instancia que esas personas denuncien, porque sin incidencia no hay denuncia y sin denuncia no van a llegar las personas correctas para encargarse del caso. Me parece que ya una vez se había hecho inspección y creo que ya para atender esto, porque también a nosotros nos afecta como Municipio, porque me atrevo a decir que más de una alcantarilla que se roban de ahí, entre otras cosas como las tapas, pueden llegar a colocarlas ahí, creo que ya es hora de tomar cartas en el asunto y no solo remitir la nota a Don Gerardo, sino que al Ministerio de Salud, OIJ y Fuerza Pública para que en coordinación, hagan un operativo y ver de qué manera, se le da solución a eso.

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Creo que parte de los firmantes, si más no me equivoco debe de firmar Don Orlando Vega, que es el que pega con la verdulería, Yo mismo le sugerí enviar esta carta, Yo vivo en Los Geranios. La vez pasada el Sr. Mario Alanís, fue ahí con la policía a recoger los portones de su casa. Nosotros mismos fuimos afectados con el tema del Centro de Acopio, de los mismos muchachos indigentes, chapulines que se han metido a ese Centro de Acopio, como unas diez veces, increíble cómo se suben por esos contados de pura lámina de zinc, con una altura de más de siete metros de alto, pero lo hace y ahí se han llevado carajadas, para ir las a negociar, lo que dice Don Orlando es cierto. Yo por eso le sugerí enviar esta nota y solicite copia del documento y estoy buscando como tomar las acciones, una Ministerio de Seguridad, al cual Yo pensaba convocar a una reunión al Delegado Cantonal de Guácimo y de la misma manera al Ministerio de Salud, que tiene que ver bastante con el tema, quemas, dengue y un montón de problemas, para ver de qué manera vamos a actuar. Y es curioso, Yo diría que ahí hay gente valiente, con denunciar eso, por ejemplo ese Señor Orlando, ya ha tenido enfrentamientos directos con el Señor, porque a cualquier hora llegan a dejar ahí mercadería, Yo mencione y dije que curioso tengo que poner Yo una cámara, pagada por mí al negocio al frente y que enfoque eso las veinticuatro horas para poder demostrar, que esa actividad ahí existe, pero Yo si ando muy de cerca, a mí me llevo una copia de ese documento y Yo pedí que enviarían una aquí, para ver de qué manera, como le vamos a entrar, en especial, a esa. Se ha incrementado sobre todo en esos problemas de chatarra de nuestro Cantón. Hay gente que vende chatarra y hay gente un poco más seria, por ejemplo el Señor que se ubica por la pista, que es una persona más ordenada en cuanto a eso, pero imagínese como se siente uno de saber por ejemplo que por la iglesia católica, acaba de quitar unas parrillas, nosotros vamos viendo a ver como colocamos parrillas y ellos las quitan, entonces la reunión que se realice con el Ministerio de Salud, habrá que decir que ellos son parte de esta situación porque no han hecho nada. Otra cosa que Yo he venido pensando es que va a ver que marcar los activos, por ejemplo como Acueductos y Alcantarillados marcar las tapas, pero bueno uno dice eso, pero para que, llegan ahí, las cogen, que se Yo a las doce de la noche y las desaparecen a las cinco de la mañana y ya se las llevan en un camioncito que tienen por ahí y desaparece eso de ahí, pero vamos a ver de qué manera como dicen los logramos casar.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 13-2022
S.O. N.º 09-2022
Fecha: 01-03-2022
Pág. N.º 51.

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: Comparto completamente la opinión del compañero Leance y Don Gerardo, no voy a profundizar mucho en el asunto, porque lo que han dicho lo han manifestado claramente, sin embargo si quiero mencionar que ya este asunto me lo habían comentado varias personas, entre ellas Andrea Acuña, me había hecho una mención de situaciones, no solo de eso, si no como dice Don Gerardo, la necesidad de hacer una articulación junto con Fuerza Pública, con otros organismos para ver como se hace para darle seguimiento a esta y otras situaciones. Don Gerardo talvez si tomar en cuenta, buscando otra alternativa para cambiar esta situación y evitar que el dinero se siga escurriendo, porque mientras siga siendo metal se lo van a seguir robando. Entonces buscar alternativas, en el mercado que sirvan para realizar esos trabajos. Ya existen cosas que la gente ha inventado y que ha estado remplazando, entonces talvez como Municipalidad poner a alguien a investigar, porque este problema va a ser de nunca acabar, Yo lo veo de esa manera, o sea mientras sea metal, se lo van a seguir robando, porque a una chatarrera la quitan de ahí pero no solo una tenemos aquí en Guácimo, creo que tenemos varias ilegales, entonces este problema como dicen Ustedes hay que ir atacándolo desde la raíz.

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Vamos a trasladar este documento al Ministerio de Salud, para que también tengan conocimiento de lo que está sucediendo en los Geranios, igualmente al Delegado Cantonal, para que ellos puedan darle algún tipo de vigilancia a ese tipo de delincuentes que están llevando ese material, por ejemplo que hagan inspecciones más seguidas, con tal de que vean a personas que llevan material a dejar ahí, tratar de decomisarlos y que demuestren de donde traen ese material. También trasladárselo al OIJ, para que también tengan esa denuncia y al Alcalde Municipal para que coordine con todas las Instituciones que tienen que ver con este caso específico para que se resuelva a la mayor brevedad, indicándole también al Departamento de patentes, para que notifiquen a la persona que quizás está haciendo ese tipo de actividad sin los permisos respectivos, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobar la propuesta, firmemente por unanimidad.**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a las siguientes Entidades Gubernamentales oficio suscrito por los Vecinos de la Urbanización Los Geranios, en el denuncian malestar por la presencia de una actividad ilegal que se realiza en la comunidad, denominada chatarrera clandestina en la que se compra cualquier tipo de material metálico:

a. Dra. Say Leng Almanza - Directora Área Rectoría de Salud - Ministerio de Salud Guácimo, a fin de que tengan conocimiento de la situación que está sucediendo en La Comunidad de Los Geranios, interpongan sus buenos oficios y se atienda el caso de conformidad a lo que corresponde al Ministerio de Salud.

b. Sr. Luis Mena Martínez - Jefe Delegado Cantonal de Guácimo, interponer sus buenos oficios a fin de colaborar poniendo a disposición mayor seguridad en cuanto a dar cierto tipo de vigilancia o inspecciones más seguidas, con tal de ubicar a las personas que llevan ese tipo de material a dejar a negocio ubicado en Los Geranios, tratar de decomisarlos y que demuestren de donde lo traen.

c. Funcionarios Organismo de Investigación Judicial, se les traslada la denuncia a fin de que tengan conocimiento y tomen las acciones respectivas para erradicar este tipo de negocio ilegal.

d. Sr. Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal, para que coordine con todas las Instituciones que tienen que ver con este caso específico, para que a la mayor brevedad posible se trate de resolver de forma conjunta. Asimismo, que proceda a girar instrucciones



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 13-2022
S.O. N.º 09-2022
Fecha: 01-03-2022
Pág. N.º 52.

al Departamento Servicios Ciudadanos (Patentes) para que notifiquen a la persona que de manera ilegal explotan actividad negocios de tipo chatarreras.

Esperando contar con respuesta positiva y coordinación articulada con todas las diferentes Instituciones. Al correo concejomunicipal@guacimo.go.cr.

Acuerdo N.º Diecisiete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

ARTICULO V. MOCIONES.

1- Se dio lectura a moción de fecha 01-03-2022, presentada por el Reg. Leonardo Carrillo Sánchez, dice:

CONSIDERANDO:

Que por falta de tiempo no se terminó de realizar el recorrido de la Comisión de Caminos.

MOCIONO:

Para solicitar nuevamente al Ingeniero Johnny Jiménez ir de gira nuevamente para concretar la visita a los caminos faltantes. Asimismo, solicitar el transporte para el día viernes 04 de marzo 2022, saliendo de las instalaciones de la Municipalidad a partir de la 1:p.m.

Se dispensa de trámite de Comisión.

Conocida la moción, presentada por el Reg. Leonardo Carrillo Sánchez, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, interponer sus buenos oficios a fin de que gire instrucciones al Ing. Johnny Jiménez Rodríguez – Servicios de Infraestructura de Obra Pública, para que el día viernes **04 de marzo 2022 a partir de la 1: p.m.**, acompañe a la Comisión de Obras Públicas a realizar gira por diferentes caminos del Cantón, en los cuales se viene llevando a cabo intervenciones de mejora vial.

Asimismo, se solicita contar con disponibilidad de vehículo para el debido transporte.

Acuerdo N.º Dieciocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

2- Se dio lectura a moción de fecha 01-03-2022, presentada por el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice:

CONSIDERANDO:

Que se debe de cumplir con el artículo N° 03 de modificación de límites entre los cantones de Guácimo y Pococí en el sector de colorado oriente, comunidades de línea vieja, Coopemalanga, san Gerardo, la aurora, la morenita, los Palmares, caño sirena, finca Thames, Finca Lomas, Milla Cuatro, Jalova, Loivias de Sierpe y El Zancudo.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 13-2022
S.O. N.º 09-2022
Fecha: 01-03-2022
Pág. N.º 53.

MOCIONO:

Solicitar al IFAM y a la Contraloría General de la República indicar cual es el personal que brindará el apoyo y la asesoría necesaria para facilitar la transición presupuestaria documental correspondiente al territorio a la Municipalidad de Guácimo.

Se dispensa de trámite de Comisión.

Conocida la moción el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Voy a leerlo textualmente el artículo 3- El Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLÁN) y el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) serán los encargados de gestionar el proceso de transición entre la administración del territorio por parte de la Municipalidad de Pococí por las autoridades de la Municipalidad de Guácimo. La Contraloría General de la República, dentro de sus competencias, deberá brindar el apoyo, en coordinación con MIDEPLÁN y el IFAM, la asesoría necesaria para, facilitar la transición presupuestaria y documental correspondiente a ese territorio a la Municipalidad de Guácimo, para lo cual tendrán un plazo máximo de un año a partir de la publicación de la presente ley en el diario oficial La Gaceta, para concluir el proceso, además deberán contemplar el ciclo presupuestario que indica del 1º de enero al 31 diciembre de cada año, para que se logre una transición ordenada y el Artículo 4 - Se faculta al Instituto Geográfico Nacional para que interprete y represente en la cartografía oficial los límites señalados en el artículo primero y se declare oficial el mapa que se genere de este límite, esta ley rige a partir de su publicación.

Entonces es solicitarles a las instituciones que nombren el personal para conformar esta comisión e iniciar este proceso de transición y se le conceden 8 días hábiles para que nombren a las personas para poder empezar esta transición de acuerdo a la ley, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:**

Considerando la importancia de cumplir con lo dispuesto en el artículo N° 03 de modificación de límites entre los cantones de Guácimo y Pococí, Decreto Legislativo 10076, Expediente N° 22.010, que corresponde a los Sectores de Colorado Oriente, comunidades de Línea Vieja, Coopemalanga, San Gerardo, La Aurora, La Morenita, Los Palmares, Caño Sirena, Finca Thames, Finca Lomas, Milla Cuatro, Jalova, Loivias de Sierpe y El Zancudo, este Concejo Municipal por unanimidad, acuerda: Solicitarle a la Presidencia Ejecutiva del IFAM, Contraloría General de la República y MIDEPLAN, interponer sus buenos oficios a fin de que en un término no mayor a ocho días hábiles informe a este Órgano Colegiado los nombres de los Funcionarios que designaran como colaboradores en apoyo y asesoría, para facilitar la transición presupuestaria documental correspondiente al territorio a la Municipalidad de Guácimo.

Agradeciendo de antemano contar con una pronta y positiva respuesta, para notificaciones al correo electrónico concejomunicipal@guacimo.go.cr

Acuerdo N.º Diecinueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

3- Se dio lectura a moción de fecha 01-03-2022, presentada por el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice:

CONSIDERANDO:

Que la provincia de Limón pronto contará con nuevos diputados.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 13-2022
S.O. N.º 09-2022
Fecha: 01-03-2022
Pág. N.º 54

MOCIONO:

Solicitar a los diputados electos de la provincia de Limón establecer con este Órgano Colegiado una mesa de trabajo con el fin de tratar conocer las propuestas y proyectos a futuro a favor del cantón de Guácimo.

Se dispensa de trámite de Comisión.

Conocida la moción el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Tuve el honor de participar en una reunión con el Señor Gerardo Fuentes González en el CONAVI y tenemos cierta dificultad a la hora de elaborar ciertos proyectos en el Cantón, entonces de ahí nace esta iniciativa ya que aunque la Municipalidad de Guácimo se desprende de recursos económicos para hacer ciertos proyectos en nuestro Cantón e invertirlos en ruta nacionales pero no cotamos con el avance requerido por parte de las instituciones que tienen que ver con respecto a las rutas nacionales ya que es sumamente importante hacer ese control político y hacer esta mesa de trabajo con los diputados de la provincia y así poder avanzar.

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Ahora como dijo el compañero Presidente a fines de esta semana pasada participamos y de hecho estuvimos en el CONAVI directamente con la Diputada Marolin, el Ing. Eddy Baltodano - Director de la provincia de Limón, el diputado nuevo Jondear y la dirección del CONAVI, nosotros hemos hecho la lucha y el esfuerzo donde la idea es darle apoyo y gestión a estas rutas nacionales en el tema de asfalto como lo son la 816 del Bosque, 811 la que le da vuelta a Río Jiménez desde Escocia, Irlanda, La Lucha, Río Jiménez y la 248 hasta Duacaré.

Por parte nuestra nosotros hemos hecho esos cálculos y nos lo han hecho modificar creo que como 5 veces ya más o menos y el que está incurriendo todo esto a pesar que casi no ha hecho nada es el CONAVI, entonces esa es nuestra preocupación y ahora entra MIDEPLÁN que tiene que ver con esto en materia también, ahora como dice el señor Presidente el día que fuimos el tema y la discusión ahí nuestra fue esa ya que el problema que más tenemos es el CONAVI y MIDEPLÁN que tiene que ver también. En el tema de JAPDEVA con Andrea Centeno que es la Presidenta Ejecutiva han estado en la mayor disposición e inclusive tienen separado ahí dos mil cuarenta millones de dinero del CANON que es para efectos de esa rutas Nacionales para entrar en los convenios con CONAVI y Municipalidad, me parece bien esa petitoria porque yo creo que viendo el proceso venidero pronto habrá un cambio que sería de dos meses ocho días habrá un cambio que por eso es muy bueno tener de parte nuestra la mayoría de los señores y señoras diputados nuevos para ver el proyecto y los procesos venideros; pero si hemos hecho todo lo posible nosotros para resolver porque quienes nos han entorpecido es CONAVI.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: En dicha reunión también es un requisito la aprobación de MIDEPLÁN para estos proyectos, entonces por tal motivo solicito muy amablemente a los nuevos diputados de la provincia de Limón que redacten un proyecto de ley para que no se requiera este requisito ya que es dinero del CANON que le corresponde a las Municipalidades y no es ni siquiera fondos del estado ya que es un dinero que realmente le corresponde a las Municipalidades de la Provincia de Limón; entonces por tal motivo se solicite o se presente un proyectos de ley para que este no sea un requisito a la hora de aprobar los proyectos de la Provincia de Limón porque es muy complicado ya que si es un dinero que le compete a las Municipalidades la Municipalidades tienen autonomía Municipal donde esos dineros ellos pueden decidir donde se va a invertir y no necesariamente tiene que tener el visto bueno de MIDEPLÁN.

Específicamente debe de contar con un visto bueno del Concejo Municipal y elaborar estos proyectos porque a como vemos esta situación todos los proyectos que hemos presentado tiene



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 13-2022
S.O. N.º 09-2022
Fecha: 01-03-2022
Pág. N.º 55.

que ir a MIDEPLÁN y al final de cuentas no vamos a poder ejecutar toda esa cantidad de dinero que está ahí del CANON porque es demasiado la burocracia de este país, entonces que presenten ese proyecto de ley que no sea requisito para nosotros poder gastar ese dinero que le corresponde a la Municipalidad. También solicito el voto de apoyo de todas las Municipalidades de la Provincia de Limón y que también nos brinde un apoyo las Municipalidades de todo el País para poder hacer esta gestión, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:**

Considerando que es de suma importancia el desarrollo de los cantones y en aras de lograr la ejecución de proyectos con presupuesto del CANON a la mayor brevedad posible, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle atentamente a los Diputados electos periodo 2022 – 2026, interponer sus buenos oficios a fin de que una vez que se incorporen a la gestión legislativa, tomen en cuenta redactar proyecto de ley, en el cual propongan la eliminación del requisito de aprobación de visto bueno por parte del MIDEPLAN para el uso de recursos presupuestarios provenientes del CANON, debido a que se torna en un proceso sumamente burocrático que al finalmente se concluye sin que los cantones puedan hacer uso de esos recursos.

Esperando contar con respuesta positiva, deseándole de ante mano muy éxitos en la labor que pronto asumirán. Para notificaciones al correo concejomunicipal@guacimo.go.cr

Acuerdo N.º Veinte. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

4- Se dio lectura a moción de fecha 01-03-2022, presentada por-Reg. Leonardo Carrillo Sánchez, dice:

CONSIDERANDO:

Que en los últimos meses se ha incrementado el robo de material metálico en las paradas de buses, cable de telecomunicaciones, las tapas de registro de las aguas fluviales, los ceniceros en este cantón.

MOCIONO:

Para solicitarles a los propietarios de las chatarrerías ubicadas en este cantón que trataremos de realizar investigaciones y las inspecciones correspondientes o los mecanismos que este a nuestra mano, para sancionar cancelándoles la patente de funcionamiento a todo aquel negocio que se dedique a comprar este tipo de material robado, asimismo para mantener la estética del cantón solicitamos a los dueños de estos negocios no mantener chatarra en la vía pública, solicitarle al Ministerio de Salud se lleve las inspecciones correspondientes sobre la salubridad de este tipo de negocios.

Se dispensa de trámite de Comisión.

Conocida la moción presentada por el Reg. Leonardo Carrillo Sánchez, al respecto el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Casualmente lo que estábamos hablando de que en el momento que se evidencie definitivamente que esa persona está comprando algo robado pues hacerles su proceso y retirarle la patente, ya los chatarreros se adueñan de la vía pública para mantener todo ese tipo de situaciones, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**



Municipalidad de Guácimo

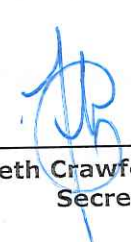


Acta N.º 13-2022
S.O. N.º 09-2022
Fecha: 01-03-2022
Pág. N.º 56.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar moción presentada por el Reg. Leonardo Carrillo Sánchez, al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, a fin de que gire instrucciones al Departamento correspondiente para que mantengan la debida atención en aquellos puestos que colocan ventas de chatarras de forma ilegal, con el objetivo de que se realice el proceso legal que corresponde, notificaciones y cancelaciones respectivas. **Acuerdo N.º Veintiuno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.**

Concluye la sesión el Presidente Municipal, Reg. José Leoncio Orozco Peraza, siendo las dieciocho horas, diez minutos.


José Leoncio Orozco Peraza
Presidente


Jeanneth Crawford Stewart
Secretaria